

*de 30 noviembre 1953 al 30 junio de 1955*

# LA MINERVA EXTREMEÑA

MANUEL BARRENA GRAGERA

I  
M  
P  
R  
E  
N  
T  
A

*Comienza el día 30 de noviembre de 1953*

## LIBRO

DE

## ACTAS

*Termina el 30 de Junio de 1955*

M  
O  
D  
E  
L  
A  
C  
I  
O  
N  
E  
S

PLAZA DE ESPAÑA, 12 TELÉFONOS 1699-1744 BADAJOZ











LIBRO DE CUENTAS DE LA  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
1880



Provincia de Badajoz Partido de Merida

Término municipal de San Pedro de Merida

Año 1943

# ACTAS

POR

Parte superior para entregar al interesado

A7080144

4.ª CLASE 10 PESETAS

NOTA.-Este pliego, uno de la clase 7ª, serie A, número 2697185, un timbre móvil de 0,30 y tres de 0,40 pesetas, por un valor total de DOCE PESETAS CINCUENTA CÉNTIMOS, corresponden al LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DEL PLENIS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MÉRIDA.

Dicho libro, compuesto de cincuenta folios, queda reintegrado de conformidad con lo dispuesto en el arts. 30 ns. 14, de la vigente Ley del Timbre del Estado y Ley de 27 de diciembre de 1947.

Badajoz, 22 de agosto de 1953

EL JEFE DEL NEGOCIADO



...a consignar las actas de las se-  
siones

...re con dos  
...  
...timbres móviles  
...centavos

...a el cumplimiento de la citada  
...en toda las hojas el sello de

...dos de agosto

...del Negociado

...Munici

...nta

...hojas folia-  
...y rubricadas por su

...siones que aquel Ayuntamiento  
...comenzado en este día.

...r. Presidente en San Pedro  
...de noviembre

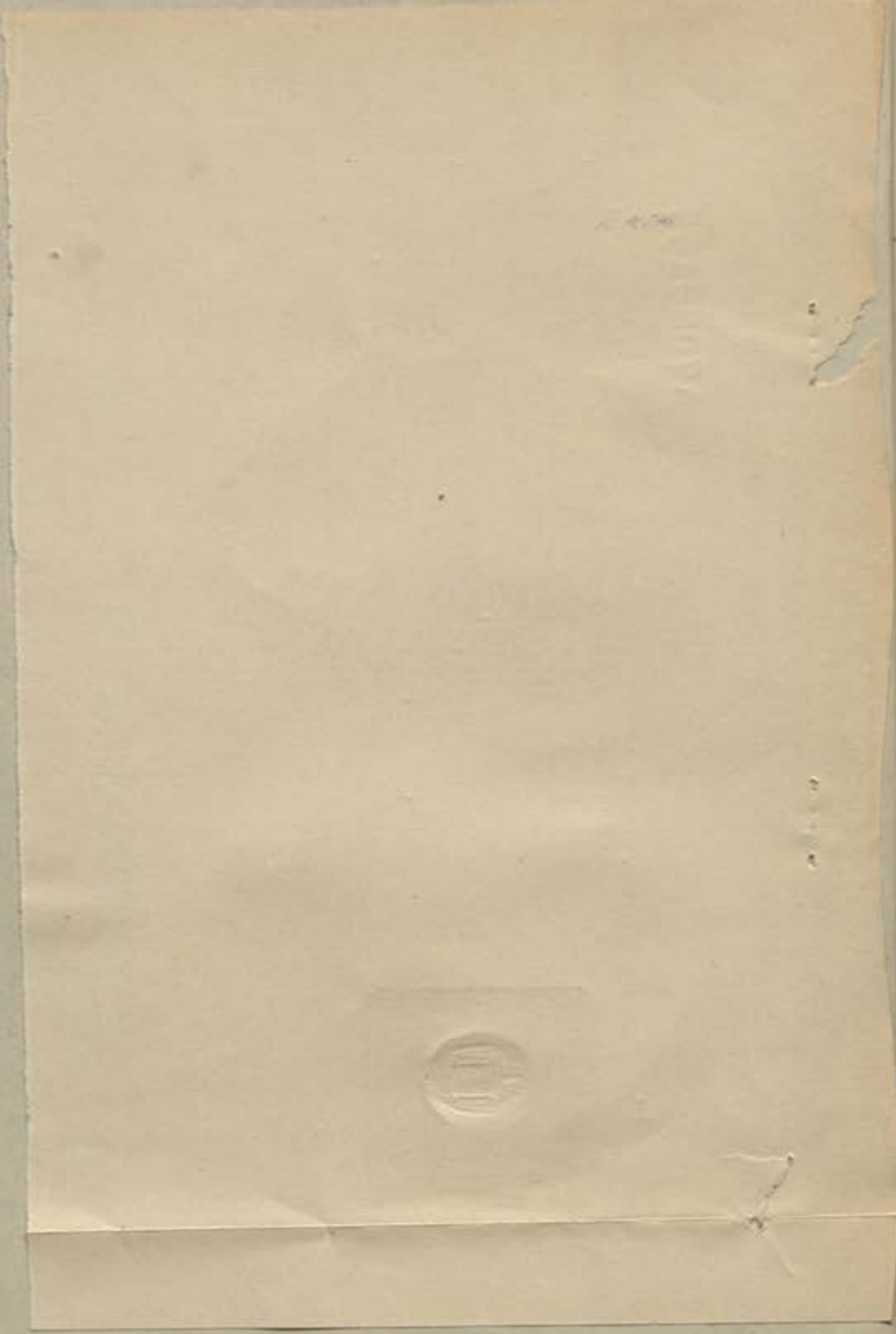
V.º B.º

Alcalde-Presidente

PAGOS AL ESTADO

10 PESETAS





DE B  
007700



Provincia de Badajoz Partido de Merida

Término municipal de San Pedro de Merida

Año 1943

# ACTAS POR

DE LA **CLASE** 1 PESETA

Parte superior para entregar al interesado

A2697185

ADMINISTRACION DE REENTRAS PUBLICAS

provincia de Badajoz

**APEL DE PAGOS AL ESTADO**  
COMPLEMENTO AL PLIEGO

Número 708014 Serie A

Badajoz a 22 AGO 1943

Administrador  
*Schmidt*



CLASE  
50 CENTIMOS  
50 CENTIMOS  
50 CENTIMOS  
50 CENTIMOS

consignar las actas de las se-  
nientos  
re con dos  
9=4  
tempos morales  
centurias

el cumplimiento de la citada  
n toda las hojas el sello de

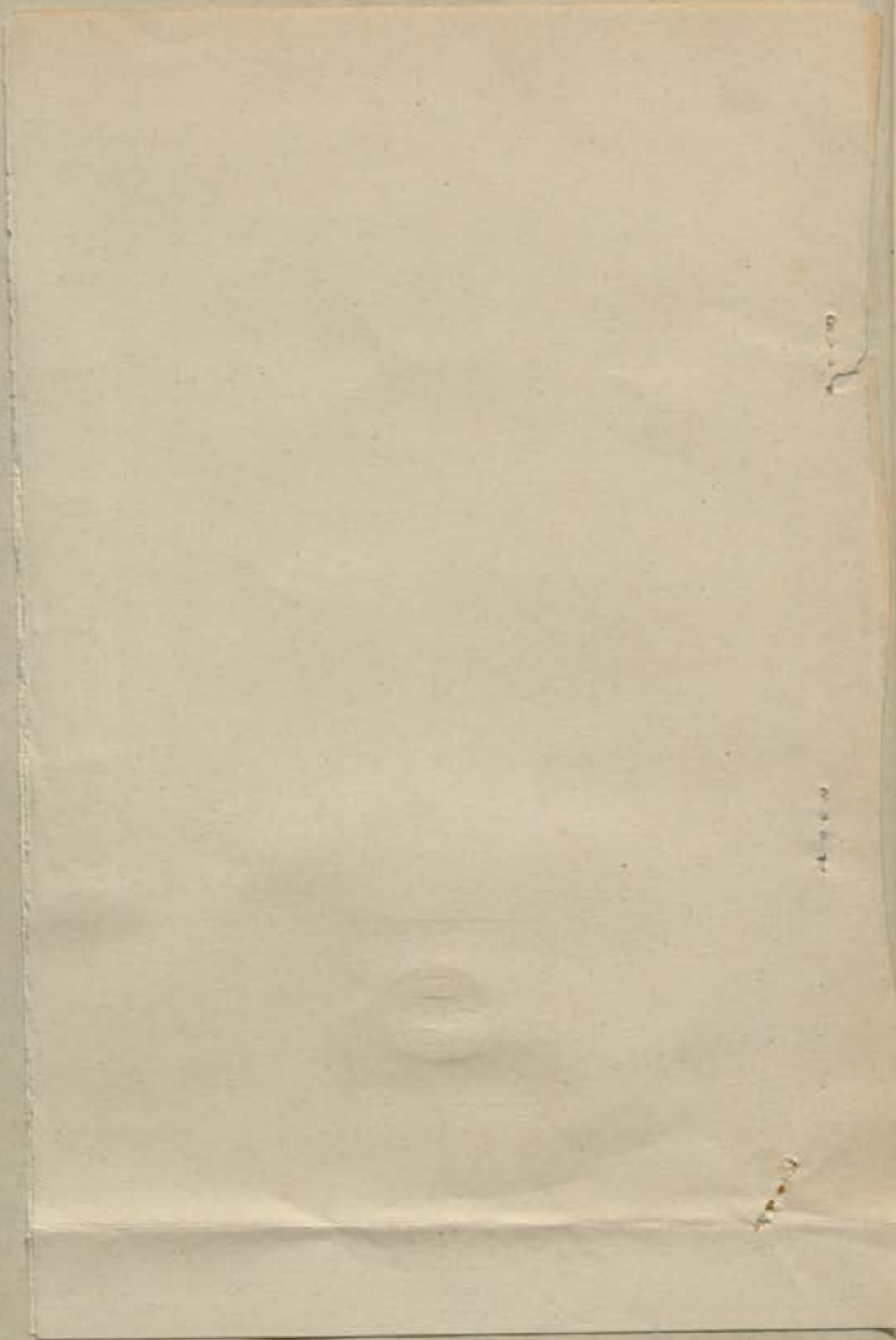
los de agosto  
del Negociado  
Merida

nta \_\_\_\_\_ hojas folia-  
\_\_\_\_\_ y rubricadas por su  
iones que aquel Ayuntamiento  
\_\_\_\_\_, comenzado en este dia.  
Presidente en San Pedro  
de noviembre

V.º B.º  
Alcalde-Presidente









Provincia de Badajoz Partido de Merida

Término municipal de San Pedro de Merida

Año 1943

# LIBRO DE ACTAS

## DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de cincoenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Pleno del Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con dos pliegos de papel de pagos al Estado, clase 4<sup>a</sup> 1<sup>a</sup> n Serie A número 70801647269718574 timbre monile importe doce pesetas cincuenta centavos

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en toda las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a veintidos de agosto  
de mil novecientos cincuenta y tres

El Jefe del Negociado

S. Muñiz

Diligencia de apertura.—Este libro compuesto de cincoenta hojas foliadas y selladas con el de la Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel Ayuntamiento celebre, concernientes a las sesiones, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en San Pedro de Merida a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres

[Firma]



V.º B.º  
El Alcalde-Presidente  
[Firma]



Excmo. Ayuntamiento de

Año 1943

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, compuesto de folios y destinado a contener las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de este partido, conforme a lo establecido en el artículo 100 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos, se abre en esta fecha en el Ayuntamiento de este partido, para que en él se vayan anotando las actas de las sesiones que se celebren.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos, se declara que en este libro se irán anotando las actas de las sesiones que se celebren.

En el Ayuntamiento de este partido, a los días de mes de 1943.

El Alcalde: *[Firma]*

El Secretario: *[Firma]*





Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día  
30 de noviembre de 1953.

Señores que asistieron

Presidente

D. Valentín García M. Romo

Vocales

D. Esteban Crespo Rosmas

" Juan J. Reyes Palomino

" José Muñoz Muñoz

" Sebastián Palomino Moreno

" Fermín Cortés Nieto

" Miguel Monterrey Flores

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida, a las doce horas del día treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, se reunió en el salón de Actas de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valentín García Montu-Romo, los señores que al margen se relacionan que son la totalidad de los miembros que componen la Corporación municipal, asistidos de mi el Secretario al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Tras la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el infrascripto Secretario al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Se dio cuenta de petición que formula el vecino de esta villa Aquilino Pascual García solicitando ser incluido en el Padrón de la Beneficencia municipal y la Corporación, conociendo la situación precaria y de necesidad en que se encuentra el solicitante, acuerda acceder a lo solicitado.

Se lea oficio de la Hermandad Judicial Mérida de fecha 19 de noviembre dando cuenta que el sueldo de parados es el que actual son 30 y la Corporación queda informada.

Se dio cuenta de la posesión del Médico de Asistencia Pública Subsidiaria D. Francisco Campo Ramos, efectuada el día 17 del actual como Médico de esta villa, en propiedad, designado para ella en el concurso suscrito el día 25 de octubre último, y la Corporación queda enterada.

Se hace un conocimiento de la Corporación que el contratista de las obras de las Escuelas Nacionales D. Antonio Faust Cortido ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal provincial, contra acuerdo tomado por este Ayuntamiento en la sesión del 30 de Julio último reclamándole la cantidad de 5.840'00 ptas. y la Corporación acuerda por unanimidad, ratificando los anteriores acuerdos en este respecto, que por el Sr. Presidente se continúen los trámites para ocupar dicha cantidad que el contratista debió abonar al Sr. Arquitecto D. Rafael Ruiz Sorocola.





Se da cuenta de oficio del Ayuntamiento de Mérida de fecha 37 del actual sitando al Sr. Alcalde para el día 3 de diciembre proximo venidero al objeto de celebrar reunion con el fin de tratar sobre la liquidacion del presupuesto de 1953 de la Corporacion formada de Municipios en respecto a las actuaciones de los Jueces de Instruccion y Comarcal; y aprobar el presupuesto de 1954 a las mismas fines y la Corporacion se da por autorada.

Se lee oficio, instrucciones y normas del Excmo. Sr. Gobernador civil y Jefe provincial del Movimiento, interesando se inicie la Campaña de Navidad de 1953, y la Corporacion acuerda por unanimidad que por el Sr. Presidente se inicie una suscripcion publica que encabezee el Ayuntamiento con la cantidad de 300'00 ptas y que asimismo, tambien, un donativo de 30'00 ptas en nombre de la Jefatura Local del Movimiento ya que esta carece de fondos.

Se da cuenta de oficio de fecha 38 del actual n.º 1876 de la Direccion provincial de Administracion Local con el que devuelve el Presupuesto municipal para 1954 a fin de hacer modificaciones en el mismo, suprimiendo actuaciones formales del Estado y las de caracter voluntario y la Corporacion acuerda que por el Secretario-Intervencion se haga un detenido estudio sobre ello y se proceda a la rectificacion de dicho documento, una vez hecho dicho estudio y las consultas que sean necesarias.

El Sr. Alcalde manifiesta que debiera jubilarse al Alcaide del Ayuntamiento D. Teodoro Cordero Casparicio pues como todos saben, por su edad, no puede desempeñar el cargo y la Corporacion acuerda por unanimidad que por el Secretario se forme el expediente y se traiga a la proxima reunion para resolver.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion siendo las tres horas entendiendose lo prescrito que firman los señores concurrentes de todo lo que en este Secretario certifico

Mérida, 11 de Noviembre de 1953

Juan José Rey

Fernando Leste

Sebastián Tabornia

José Muñoz

Esteban Cruz





Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 15 de diciembre de 1.953

Señores que asisten

Presidente

D. Valentín García M-Romo

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

" Juan J. Reyes Polomino

" José Muñoz Muñoz

" Sebastián Polomino Moreno

" Fermín Cortés Nieto

" Miguel Monterrey Flores

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las doce horas del día quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, se reunió en el salón de Actas de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Valentín García Martín-Romo, los señores que al margen se relacionan que son la totalidad de los componentes de este Ayuntamiento, asistidos de su el Secretario, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dándose lectura del acta de la anterior por el suscritor Secretario que es aprobada y firmada por unanimidad.

Se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Presidente para que en nombre y representación de esta Corporación proceda a extender acta de modificación y contrato para el alumbrado público con el dueño de la fábrica D. Juan Salgado Benito, de Palencia de Mérida.

Se da cuenta del expediente tramitado a tenor del acuerdo de esta Corporación tomado en la sesión anterior sobre la jubilación del Alguacil, que cuenta con setenta y tres años de edad; vista la certificación de nacimiento que se acompaña y queda unida al expediente, así como la certificación de servicios prestados por el interesado que se encuentra a diez y nueve años, dos meses y estorco días; teniendo en cuenta el informe emitido por el Sr. Secretario en relación a la legislación vigente sobre jubilaciones de funcionarios de Administración Local y aplicando el contenido del artículo 31 del Reglamento Orgánico de funcionarios de este Ayuntamiento, aprobado por la Corporación municipal en sesión del día treinta de junio de mil novecientos cincuenta y uno, que fue desahucado por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia por su aplicación por no contener extralimitación legal alguna, la Corporación municipal por unanimidad acuerda jubilar al Alguacil D. Victoriano Audujar Aparicio en el haber anual de dos mil seiscientos sesenta y dos pesetas, importe del cuarenta por ciento del haber de 6.655'00 pesetas





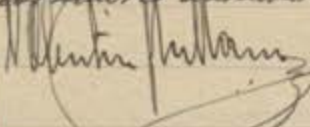

que viene disfrutando, pusiéron a porvenir por doctores partes de la Caja municipal a partir de primero de enero de mil novecientos once y cuatro.

Oránísimo se acuerda por unanimidad que por la presidencia se ponga a disposición de la Junta Calificadora de distintos escritos, de la Presidencia del Consejo de Ministro la vacante de Alguacil, así por juicio de que se haga publico y traer para la próxima sesión los solicitudes que se presenten para cubrir accidentalmente la plaza hasta que por dicha Junta se provea en propiedad el cargo.

Se lee instancia de D.º Pilar Flores Carbajal, Oficial administrador de este Ayuntamiento pidiendo el sueldo de permiso reemplazatorio, y la Corporación accede a lo solicitado y que por la funcionario se dé cuenta a la Secretaría de la fecha en que empieza a disfrutarlo.

Se acuerda la vicariedad en este término, por ser baja en el día Merida, a Don Guzmán Caballero Ercio y esposa D.ª Dolores Ruiz Cuevas.

Y me habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las tres horas entendiendo se prosiguiera hasta que firmen los señores asistentes de lo que como Secretario certifico.

  
 Manuel Martín  
 Fermín Castes  
 Sebastián Palomares  
 Juan José Deyo  
 Miguel Rodríguez  
 José Muñoz  
 Esteban Croyo  






Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día  
30 de Diciembre de 1953

Señores que asisten

Presidente

D. Valentín García M. Romo

Vocales

D. Esteban Caspo Romas

" Juan J. Reyes Palomino

" José Muñoz Muñoz

" Sebastián Palomino Moreno

" Fermín Cortés Nieto

" Miguel Monterrey Flores

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida a las once horas del día treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, se reunió en el salón de Actas de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Valentín García Martín Romas, los señores que al margen se relacionan que son la totalidad de las componentes de este Ayuntamiento, asistidos de su Secretario al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para los que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura, por el suscritado Secretario, al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

El Sr. Alcalde informa que a tenor de las instrucciones recibidas del Sr. Gobernador civil de la provincia y cumpliendo acuerdo de la Corporación queda abierta la suscripción de la campaña de Navidad de 1953 y aludiendo a lo practica la finalidad perseguida, en caso hecho no dividible entre las necesidades que ya fueron dirigidas por la Corporación se ha hecho la distribución de donativos, habiendo subrogado 1000 pts, a excepción de lo último que cobró 1500 pts, a los siguientes:

- |                            |                               |
|----------------------------|-------------------------------|
| Joaquín Audujar Muñoz      | Cuenta Días Aborn             |
| Asunción Eusebio Fernández | Lucia Garcia Cidlanche        |
| Manuela Garcia Ortega      | Manuela Garcia Tajuelo        |
| Rosa Garcia Torrau         | Hija de Lucía Pascual Audujar |
| Rufina Reparano Garcia     | Francina Morillo Lopez        |
| Eusebia Paula Palomino     | Maria Torro Galligo           |
| Rogelio Reyes Expósito     | Isidora Reyes Palomino        |
| Conchita Romero Cecilia    | Julia Romero Escobar          |
| Rosalinda Ruiz Ania        | Maria Sanchez Caldera         |

Señora Dolores Herrera

y la Corporación queda autorada, aprobando lo hecho por el Sr. Alcalde Presidente.





Se da lectura al acta de modificación del contrato para el suministro de fluido eléctrico, extendido el día 31 del actual por la que se modifican las condiciones 1.<sup>a</sup>, 17 y 21 del contrato que suiza vigente, y la Corporación queda interesada y conforme, contribuyendo, principalmente, al abono anual de 5.750'00 ptes anuales por el alumbrado público y una subvención, también anual, de 340'00 ptes por reposición de lámparas de la vía pública.

Se da cuenta de oficio de fecha 19 del actual de la Delegación de Hacienda dando cuenta de que ha sido designado para la revisión catastral el Perito Agrícola D. Jesús Cañovas Perini y la Corporación se da por enterada.

A tenor del acuerdo tomado en la sesión anterior de jubilación del Alcaide D. Feliciano Andujar Aparicio y a fin de cubrir la plaza con carácter accidental hasta tanto sea designado por la Junta Calificadora de distintos civiles, de la Presidencia del Gobierno, se da cuenta de las instancias presentadas solicitando el destino accidentalmente por los vecinos D. Benjamín Sanchez Sarado y D. Angel Andujar Salas, acompañando a la primera todos los documentos exigidos en la convocatoria y faltando en la segunda el certificado de conducta de la Guardia civil que el interesado ha quedado en presentar. Son examinadas las documentaciones por la Corporación municipal que por unanimidad acuerda, reconociendo su mejor derecho por ser Caballero Mutilado por la Patria, designar accidentalmente hasta que sea designado en propiedad por la Junta Calificadora el que en definitiva la obra, a Don Benjamín Sanchez Sarado, con el haber anual a cobrar por doceava parte, de cinco mil pesetas, haciendo uso de la facultad que confiere a las Corporaciones locales el artículo 33 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952; y que por el Sr. Presidente se ordena la correspondiente credencial y se da cuenta de la presente a la Junta Calificadora a tenor de lo establecido en la Ley de 15 de Julio de 1952.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose la presente que firman los señores con-



...tante, siendo las catorce horas, de todo lo cual es Secretario  
asistido

Valentín Moreno

Miguel Montorrey Flores

José Muñoz

Esteban Crespo Ferrer Cortés

Sebastián Palomino

Juan José Pérez

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día  
15 de Enero de 1954

Señores que asisten

Presidente

D. Valentín García M-Romo

Vocales

D. Esteban Crespo Rosmos

" Juan J. Reyes Palomino

" José Muñoz Muñoz

" Sebastián Palomino Moreno

" Fermín Cortés Nieto

" Miguel Montorrey Flores

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida, siendo las doce horas del  
día quince de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunen  
en el salón de Actas de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde Don Valentín García Monto-Romo, los señores relacio-  
nados al margen que son la totalidad de los miembros que com-  
ponen esta Corporación municipal, asistido de un Secretario,  
al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han  
sido previa y legalmente convocados.

Alcance la hora señalada el Sr. Presidente declara abierta  
la sesión dando lectura por el suscritor Secretario al acta  
de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Se da cuenta de las actas de esta, por jubilación del que era  
Alguacil municipal D. Feliciano Cordero Espinosa, con efecto desde 1.º del  
actual y la de posesión de D. Rufino Sánchez Corado, designado ac-  
cidentalmente para dicho cargo desde la misma fecha, y la Corporación  
queda autorada y conformada.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de que en el B.O. del Estado n.º 354  
del día 30 de diciembre último se inserta Orden del Ministerio de la Goberna-  
ción de 18 del mismo mes por el que se extienden los beneficios de los pagos  
extraordinarios anuales a las Clases Pasivas de Administración Local y la Cor-  
poración queda autorada y acordada en sujeción al Presupuesto de 1954.



Se dio cuenta de comunicación de la Sección provincial de Administración Local de fecha ocho del actual, número veintidós, por la que se autoriza la fijación de los tipos de impresiones de las arbitrios sobre la república urbana y rustica, y la Corporación teniendo en cuenta las normas dictadas para el desarrollo provisional de la Ley de Presupuestos de 18 de diciembre de mil novecientos veintidós y tres y hechos los cálculos correspondientes para compensar los gastos de impresos del Ayuntamiento municipal en relación con los gastos de dichos documentos, acuerda por unanimidad establecer como tipos de impresiones, el diez y medio por ciento sobre el líquido imponible de URBANA y el siete por ciento sobre el líquido imponible de RUSTICA, acordándose asimismo asegurar a la facultad que establece el apartado c) del artículo 33 de las normas aprobadas por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 de diciembre último, para lo que por la Secretaría-Intervención se procederá a inspeccionar los Padrones y Cuentas Arbitriales para tal fin, debiendo hacerse dicho documento para la remisión a la Sección provincial de Administración Local de los mismos, por duplicado.

El Sr. Presidente propuso que, dado que constantemente se está consultando y pidiendo cuentas a D. Constantino Sabor Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento de Mérida, debiera acordarse por la Corporación hacerle un obsequio o gratificación como agradecimiento a los molestias que se le proporcionan y la Corporación por unanimidad acuerda que por la Presidencia, ahora que hay ocasión de ello, se adquiere un jamón y se le envíe.

Se presenta por el Sr. Secretario, una vez hecho el estudio correspondiente según acuerdo de sesión del día treinta de noviembre último, el Presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio del año actual, e informa que se han llevado al mismo las rectificaciones a que hace referencia el oficio de la Sección provincial de Administración Local de fecha 28 de noviembre del año anterior, así como se han tenido en cuenta las normas dictadas por el Ministerio de la Gobernación de 18 de diciembre último para aplicación provisional de la Ley de rectificación de la de Presupuestos de Régimen Local de fecha 3 de dicho mes y año, y la Corporación prosigue a examinar todas y cada una de las partidas que forman el Presupuesto







Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento al día  
31 de enero de 1.954

Señores que asisten

Presidente

D. Valentín García Martín-Romo

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

" Juan José Reyex Palomino

" José Muñoz Muñoz

" Sebastian Palomino Moreno

" Fermín Cortés Nieto

" Miguel Monterrey Flores

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la silla de San Pedro de Mérida siendo las doce ho-  
ras del día treinta y uno de enero de mil novecientos cin-  
cuenta y cuatro, se reunen en el salón de Actas de esta Co-  
rporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
Valentín García Martín-Romo, los señores relacionados al  
margen que son la totalidad de los componentes de la  
Corporación municipal, asistido al fin el Secretario al  
objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que  
han sido previa y legalmente convocados.

Tras la hora señalada, el Sr. Presidente declaró  
abierta la sesión dando por lectura por el infrascripto Se-  
cretario al acta de la anterior que por unanimidad es apro-  
bada y firmada.

Se da cuenta de oficio n.º 33 de fecha 35 de enero de la Administración  
de Previsión y Contribución Excusatoria por el que se ordena se tenga en  
cuenta, según nuevas instrucciones recibidas al efecto, la distribución por  
períodos de cobro de los Arbitrios municipales de Rústica y Urbana se rea-  
lizará teniendo en cuenta los períodos de los recibos ordinarios, sin aten-  
der al importe total de los arbitrios, quedando al arbitrio de los Ayunta-  
mientos el sistema de distribución, y la Corporación, autorada, acuerda  
ratificar su acuerdo de la sesión del día quince para hacer la gestión  
por cobro directo de la Administración.

Se da cuenta de petición que hace el vecino de esta villa Esteban  
Reis Seguro de ingreso en la Previsión municipal y la Corporación  
acuerda, por unanimidad, vista la situación del solicitante, acceder a lo  
solicitado.

Asimismo se acuerda que para las operaciones de quince que han de  
hacer lugar el día 31 de febrero próximo vinieren se designe tallador a Don  
José Muñoz Gallardo y Médico al Estador de Asistencia Sanitaria Don  
Francisco Campos Romel, a quienes se comunicará este acuerdo a los  
debidos efectos.





El Sr. Alcalde informa a la Corporación de la visita realizada por su Badajoz por él y Secretario con los Alcaldes y Secretarios de Talavera de Mérida y Empeñados al Sr. Gobernador civil, Presidente de la Diputación y Diputado provincial encargado de la ayuda de la Comuna Diputación a los Ayuntamientos, conforme a la legislación vigente; visitas que tuvieron por objeto pedir de dichos señores la ayuda y aportación necesaria para la electrificación de los municipios pueblos por las Puercas Eléctricas del Oeste que como saben los señores reunidos hicieron suya visita a tal fin, habiendo terminado la gestión en Badajoz con la presentación de una instancia suscrita por los Alcaldes de Talavera de Mérida, Empeñados y San Pedro de Mérida a la Comuna Diputación que dice así: A la Comuna Diputación provincial. - Badajoz. - Suicoto Ludo Garcia, Felinto Garcia Martín-Roma y Francisco Cabaco Alcaiz, Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de Empeñados, San Pedro de Mérida y Talavera de Mérida, respectivamente, en nombre de las Corporaciones que presiden, con todo respeto exponen: - Que las tres poblaciones indicadas carecen de alumbrado eléctrico en la actualidad, por lo que equivale la situación precaria que en este orden existe, limitándose a recibir energía de las Centrales Externas de Talavera de Mérida y Empeñados. - Para coherentar esta situación y atender a las justas aspiraciones del vecindario, han llegado a un acuerdo las tres Corporaciones para contratar la instalación de la línea de suministro por Puercas Eléctricas del Oeste o la Compañía Sevillana de Electricidad, y al efecto han requerido el presupuesto de gastos a que ascendería la instalación de la línea de conducción y red de distribución. - Segun cálculos de los técnicos importaría el presupuesto 600.000 pesetas aproximadamente, y para satisfacer esa suma únicamente disponen entre las tres Corporaciones Municipales de una cantidad aproximada de 100.000 pesetas. - Por ello - Solicitan de esa Corporación se digna auxiliar a las tres Ayuntamientos representados por las que suscriben, concediéndoles la oportuna subvención en metálico o facilitándoles material para la instalación, que pudiera lograrse mediante la adjudicación



de un tubo de hilo de cobre a precio oficial. = Badajoz, a 30 de enero de 1954. = Suicoto Soto. = Valentín García M-Ramo. = Francisco Cabezas = Rubénados. = Y la Corporación acuerda por unanimidad aprobar en toda su parte las gestiones realizadas y autorizar a su Presidente para que en unión de los otros dos Alcaldes prosiga las gestiones emprendidas hasta conseguir el suministro público, en beneficio del vecindario, que suponga la sustitución de un alumbrado que permita otras mejoras que las actuales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las once horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes de todo lo cual es copia auténtica

Valentín García M-Ramo  
 Juan Muñoz  
 Sebastián Valamio  
 Fermín Cortés  
 Miguel Manterey Flores  
 Juan José Díaz  
 Esteban Craspo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 15 de febrero de 1954.

Señores que asisten  
 Presidente

D. Valentín García M-Ramo

Vocales

D. Esteban Craspo Ramos

" Juan J. Reyes Palemio

" José Muñoz Muñoz

" Sebastián Palemio Moreno

" Fermín Cortés Nieto

" Miguel Manterey Flores

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida, siendo las doce horas del día quince de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reúnen en el salón de Actas de estas Cortes Constitucionales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Valentín García Martín-Ramo, los señores relacionados al margen que con la totalidad de los componentes de la Corporación municipal, asistidos de sus el Secretario, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declara abierta la sesión dando lectura por el infrascripto Secretario al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.





El Sr. Secretario da lectura a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de enero último por la que se establece el pago por los Municipios inferiores a 20.000 habitantes, durante el primer trimestre, de las obligaciones que sobre ellos pesaban enumeradas en el párrafo 4.º de la disposición adicional segunda del Decreto de 18 de diciembre de 1953, y como el saldo de lo necesario en el trimestre para atender al pago de esas obligaciones alcanza una cifra global de 3.500'00 ptas que no están consignadas en el Presupuesto del año actual pendiente de aprobación, se ha en preciso rectificar el acuerdo tomado en sesión del día 15 de enero último y señalar nuevos porcentajes para los impuestos municipales sobre riqueza rústica y urbana elevando el primero en el 8'36 por ciento en vez del siete acordado y el de urbana al 12'70 por 100 en vez del 10'50 que se acordó y la Corporación acordada por unanimidad aprobar los nuevos tipos de imposición y que por la Secretaría-Intervención se paguen, en su día, los documentos cobratorios.

Asimismo se acuerda, atendiendo oficio de la Subsección provincial de Sindicatos, contribuir con la cantidad de cien pesetas anuales como aportación voluntaria al guardar las Corporaciones locales incluidas en el marco de la sindicación nacional.

Asimismo se acuerda contribuir al sostenimiento del Centro Estudiantil de Estudios Universitarios de Badajoz, con la cantidad de 400 ptas, a satisfacer por trimestres.

Se da cuenta de oficio del Ayuntamiento de Mérida reclamando las cuotas de 1953 de Cancelaría y Comarcal en la cuantía de 906'26 ptas la primera y de 804'37 ptas la segunda, y la Corporación acordada se satisfaga en cuanto las disponibilidades económicas lo permitan.

Se da cuenta de oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de fecha 12 del actual n.º 353, por el que tratada comunicación del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local por la que se aprueba el expediente de imposición de nombre de "Vozes de Guadalupe" al trazo de calle de la d. C. Castiño a empalmada entre las casas de Maximiana Rodríguez y José Parajo en una parte y la de Fermi Palomino y Feliciano Sánchez en la otra, y la Corporación queda autorada y conformada.



El Sr. Alcalde dio cuenta de que ha encargado a la Biblioteca Nacional del Ministerio de Instrucción y Comercio libros para las Escuelas con cargo a la consignación de la Cuenta del Libro y la Corporación pública enterada y conforme.

Seguidamente informó que el día 11 del actual compareció en el Colegio de Instrucción de Mérida donde se fue entregado una copia de demanda interpuesta por D. Antonio Fouquet como continuación del suceso sobre las 5.640 pesetas de honorarios del Arquitecto que se fueron reclamadas y la Corporación acordó que para el Sr. Presidente se proporcionaran todos los antecedentes al Sr. Fiscal provincial de lo Contencioso y continuó la sesión en defensa de los intereses municipales.

Fue habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo los señores honrosos entendidos en la presente acta que firman los señores concurrentes de todo lo que como Secretario certifico

Valentín Jullany

Miguel Montoya

Fernán Esté

Sebastián Talonino

Juan José Rey

Esteban Cerezo

Fox Minnis

Fin





Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 28 de febrero de 1.954

Presidente

D. Valentin Garcia M-Romo

Vocales

D. Eriban Crespo Ramos

" Juan J. Reyes Palomino

" Jose Muñoz Muñoz

" Sebastian Palomino Moreno

" Fermín Cortés Nieto

" Miguel Monterrey Flores

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las doce horas del día veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunen en el salón de Actas de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Valentin Garcia Márquez Romo, los señores que se relacionan al margen que son la totalidad de los componentes de la Corporación, asistidos de sus el Secretario, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura al subroscado Secretario al acta de la sesión anterior que por unanimidad es aprobada.

Por el Sr. Alcalde se informa sobre los datos y antecedentes propuestos al Sr. Jefe del Tribunal de lo Contencioso Administrativo para que a tenor del artículo 387 de la Ley de Régimen Local y el 34 del Decreto refundido de lo Contencioso Administrativo de 8 de febrero de 1952, defienda el Ayuntamiento en el proceso entablado contra acuerdo de la Corporación de 30 de julio de 1953 por el que fue contratista de las obras de las Escuelas Nacionales S. Antonio Parrot Arzobispo, antecedentes y documentos que fueron entregados en propia mano por el Sr. Secretario de la Corporación, el día 25 del actual dando amplia información sobre todo el expediente y demostrándose que el procurante pretende cobrar por una obra subastada en 105.143'50 pta. la cantidad de 140.673'00 pta más las honorarios del Sr. Arquitecto municipal, cobrados indebidamente, por el contratista y la Corporación queda enterada y aprueba lo dicho por el Sr. Alcalde.

Se da cuenta de un informe de la Delegación provincial de Sindicatos pidiendo una subvención para la Escuelas de Capacitación Agraria que se va a instalar en la finca "Vega de Mérida" y la Corporación, con gran pesar y sentimiento acuerda no hacer aportación a este respecto dada la situación precaria que atraviesa.





Se da cuenta de oficio de la Sección provincial de Administración Local de Badajoz, de fecha 25 del actual, n.º 162, por la que se ordena hacer rectificaciones en el Presupuesto municipal ordinario para el año en curso, que consisten en aumentar en los gastos las obligaciones que tiene que atender el Ayuntamiento en el primer trimestre del año actual a tenor de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de enero último, en el caso modificar las cuantías de ingresos por los conceptos de arbitrio municipal sobre los licencias imponibles de la rúbrica Rústica y Urbana, y hacer las operaciones correspondientes y llevar a cabo las rectificaciones correspondientes, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto municipal ordinario para el año en curso en la forma siguiente, firmando el documento por Capítulos:

INGRESOS			GASTOS		
Cap.º 1.º	4.704	"	Cap.º 1.º	32.789	46
" 3.º	61.175	"	" 3.º	3.000	"
" 5.º	7.088	HH	" 3.º	25	"
" 6.º	200	"	" 4.º	6.150	"
" 8.º	9.000	"	" 5.º	1.000	"
" 9.º	26.952	34	" 6.º	59.354	59
" 10.º	6.544	"	" 7.º	3.095	"
" 11.º	200	"	" 8.º	1.300	"
			" 9.º	535	"
			" 10.º	3.335	"
			" 11.º	1.750	"
			" 13.º	3.110	73
			" 14.º	435	"
			" 18.º	3.000	"
Total	115.869	78	Total	115.869	78

quedando suelto dicho documento en las figuradas ciento quince mil ochocientas sesenta y nueve pesetas con setenta y ocho centavos.

Se da lectura a instancia surita por Don José Arturo Cabrera Samuana que dice así: Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Pedro de Mérida. = El que suscribe José Arturo Cabrera Samuana, natural de Cáceres y vecino de este pueblo de Palamonte, mayor de edad, casado, Secretario de





Alcalde Local y con domicilio en calle Comarcal Calle número 10 de esta villa,  
 a Vd con el debido respeto y consideración tiene el honor de exponer: - Que ha-  
 biendo adquirido por compra mediante escritura pública, la Casa número 10 de  
 la calle Recipo de Alcazar de este pueblo, con el fin de hacer en la misma las obras  
 de reparación necesarias para ser habitada por el firmante y su familia,  
 y como quiera que se encuentra actualmente ocupada por dos familias de la  
 Guardia civil del Puesto de esa localidad, y teniendo el Ayuntamiento de su  
 Presidencia, una finca urbana de su propiedad, sita en la Cavatería, la  
 cual reúne mejores condiciones, para habitar a dos familias que la del fir-  
 mante. - Es por lo que = Su Señoría a Vd. que teniendo por premisa de  
 esta instancia se sirva admitirla y dando cuenta de ella a la Corporación  
 municipal de su digna Presidencia se sigue esta acordar desahogar la  
 casa del firmante, que actualmente tiene arrendada, trasladando las dos  
 familias que ahora la ocupan de la Guardia civil a la casa propiedad  
 de este Ayuntamiento antes indicada, tan pronto como esta quede libre  
 de su actual arrendatario. = Es gracia que no duda alcanzar de la resons-  
 ible rectitud de Vd. cuya vida guarde Dios muchos años. = Calamante para  
 San Pedro de Mérida a doce de febrero de mil novecientos veintita y  
 cuatro. = Fori Cámara - Rubricado"

Y la Corporación acuerda por unanimidad desahogarla en todas  
 sus partes considerando que es primordial para el Municipio propor-  
 cionar vivienda a los funcionarios públicos cuyos servicios son impres-  
 cindibles en bien general, teniendo en cuenta que las familias de la  
 Guardia civil a que se refiere están acomodadas y por cuyo eleja-  
 miento abona el Ayuntamiento el correspondiente alquiler.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta  
 la sesión siendo las tres horas entendiéndose la presente que firman los señores  
 concurrentes de lo que como Secretario certifico

Mérida a 12 de febrero de 1924

Mérida a 12 de febrero de 1924

Esteban Cruz Sebastian Jabarín

Juan José Díaz

José Muñoz

Fernando Costa

35



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día  
15 de marzo de 1954

Señores que asisten

Presidente

D. Valentín García Montur-Romo

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

" Juan J. Reyes Palomino

" José Muñoz Muñoz

" Sebastián Palomino Moreno

" Fermín Cortés Nieto

" Miguel Monterrey Flores

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las doce horas del día quince de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en el salón de Actas de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Valentín García Montur-Romo, los señores que al margen se relacionan, que son la totalidad de los miembros de la Corporación, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando lectura por el infrascripto Secretario al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Se da lectura a comunicación del Sr. Cura Párroco de esta villa de fecha de hoy en la que solicita subvención de este Ayuntamiento para ayuda de los gastos de la Parroquia en motivo de las próximas fiestas de la Santísima Trínidad de La Albuera, y la Corporación acuerda conceder una cantidad de 300'00 ptas, encargando al Sr. Alcalde Presidente para que pida al Sr. Cura el presupuesto que tenga para los fuegos artificiales y que por el mismo se abone dicha cantidad al solo presentada la letra para su cobro.

Se da cuenta de oficio de fecha 30 de febrero último, del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, dando normas e instrucciones para iniciar la lucha contra el analfabetismo y la Corporación municipal acuerda por unanimidad que por la Alcaldía se informe al Excmo. Sr. Gobernador civil de las medidas tomadas a tal respecto por este Ayuntamiento y de la ayuda prestada a los Maestros Manuales desde que se comenzó la labor en las clases de adultos.

El Sr. Alcalde informa sobre la situación en que se encuentra la cuestión de la luz eléctrica, habiendo saber que Fedosa ha enviado los presupuestos pero que la Compañía "La Sevillana" parece que está interesada también en ello y ha quedado en for-





numeros proyectos y presupuestos y así lo había prometido a la junta que se le había hecho recientemente y la Corporación queda autorizada.

El Sr. Presidente informa a la Corporación, que con fecha 14 de los corrientes oficio n.º 110, se había pedido autorización a la Junta provincial del Poro para invertir las 1.004.92 ptas que hay de fondo de la Sección y aun no habían autorizado a fin de multiplicar el poro obrero que se ha iniciado y la Corporación, acordada por unanimidad que en tanto se recibe la autorización recabada por el Sr. Alcalde se proceda a colocar algunos obreros de las más necesitadas y arreglar la calle S. Mola a su final y la calle Calvo Sotillo, así como la salida de la calle Quejido de S. Luis.

Conviene que efectuarre la enumeración de reclutas del censo de 1953 en los días 30 y 31 del actual y la Corporación acordada por unanimidad que para dichos días vaya el Sr. Comisario el Sr. Secretario de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las tres horas, extradiéndose de ella la presente acta que firman los señores concurrentes de todo lo que

Secretario *Artístico*  
Valentín Martínez

Niqual *Don Fermín*  
López

Sebastián Salomón

Fernando López

Juan José Deyo José Muñoz

Ertilhem López



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día  
31 de marzo de 1.954

Señores que asistieron

Presidente

D. Valentín García M-Romo

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

" Juan J. Reyero Palomino

" José Muñoz Muñoz

" Fermín Cortés Nieto

" Miguel Monterrey Flores

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida a las doce horas del día treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro se reunen en el salón de Actas de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Valentín García Martín Romo, los señores relacionados al margen que non la totalidad de los señores que componen esta Corporación municipal, asistidos de un el Secretario al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Quinto la hora señalada el Sr. Presidente declara abierta la sesión dando lectura por el inserviente Secretario al Acta de la anterior que es aprobada y firmada.

El Sr. Presidente informa a la Corporación que debe blanquearse la Casa Cuartel de la Parroquia civil y arreglar el edificio del Ayuntamiento en calle Reyes Heredia y la Corporación autoriza al Sr. Alcalde para efectuar las obras con la mayor economía.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las doce horas y treinta minutos extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de todo lo cual como Secretario certifico

Valentín García M-Romo

Miguel Monterrey Flores

Fermín Cortés Nieto

Juan J. Reyero Palomino

Esteban Crespo Ramos

José Muñoz Muñoz

José Muñoz Gallardo

Miguel Monterrey Flores





Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 14 de abril de 1954

Señores que asisten

Presidente

D. Valentín García M. Romo

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

" Juan J. Reyes Palomino

" José Muñoz Muñoz

" Sebastián Palomino Moreno

" Fermín Cortés Nieto

" Miguel Monterrey Flores

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida a las doce horas del día catorce de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunió en el salón de Actas de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valentín García Martín-Romo, los señores relacionados al margen que son la totalidad de los señores Concejales que componen la Corporación municipal, asistidos de su Secretario al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados

Como sesión previa se acuerda habilitar este día para la celebración de esta sesión ya que mañana, día acordado para ello, es la festividad de Tiernos Santos.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el infrascripto Secretario el acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Se da lectura a oficio de la Sección provincial de Administración Local de Badajoz de fecha 9 del actual n.º 405 por el que se aprueba en todos sus puntos el Presupuesto municipal para el año en curso, cifrado en 115.869,78 pts, autorizando su ejecución y la Corporación queda autorada.

Se da cuenta de petición de alta como vecinos de Arriunzio Morgado Carrasco y Juliana Morgado Carrasco que piden la baja provisional del Ayuntamiento de Aljara y el Ayuntamiento acuerda concederle provisionalmente el alta y que se tenga en cuenta para cuando se haga el apudice del año actual del Padrón de habitantes.

Se da cuenta por la Secretaría de que los días 19 y 30 del actual han de tener lugar las fiestas locales que tradicionalmente se celebran en honor a la Patrona la Virgen de la Albuera y la Corporación acuerda que por la Provincia se organice los actos que el Ayuntamiento viene celebrando todos los años.

Se da cuenta de la liquidación hecha del Presupuesto refundido de 1953.



debidamente informado por la Comisión municipal de Hacienda, y la Corporación la aprueba, en principio, de la siguiente forma:

### Creditos autorizados

INGRESOS	Presupuesto ordinario de 1953	111.059 09	} 128.272 42
	Resultas	17.213 33	
GASTOS	Presupuesto ordinario de 1953	111.059 09	} 130.121 92
	Resultas	19.062 83	
<u>Diferencia: Superavit o deficit</u>			1.849 50

### Movimiento de fondos

Ingresos = Del Presupuesto refundido	97.389 73
Gastos = Del Presupuesto refundido	95.379 79
<u>Existencia en 31-XII-53, trasladada al Presupuesto de 1954</u>	<u>2.009 94</u>

### Liquidación

Creditos del Presupuesto de Ingresos no liquidados	9.296 57	} 11.146 07
Deficit <sup>Superavit</sup> del Presupuesto refundido	1.849 50	
Exceso de ingresos realizadas sobre los Presupuestos	12.645 37	} 13.712 59
Creditos del Presupuesto de gastos no invertidos	1.067 22	
<u>Diferencia: Superavit o deficit</u>		<u>2.566 52</u>

### Comprobación

Obligaciones pendientes de pago en 31-XII-53	33.674 91	33.674 91
Creditos pendientes de cobro en igual fecha	34.231 49	} 36.241 43
Existencia en Caja en igual fecha	2.009 94	
<u>Diferencia: Igual a la anterior</u>		<u>5.566 52</u>

acordados en su exposición al público cumpliendo los preceptos del Decreto de 14 de agosto de 1953, por el que se aprueba el Reglamento de Haciendas Locales, durante el plazo de quince días para ser reclamaciones.

El Sr. Secretario da cuenta a la Corporación de que por la Secretaría-Intervención se han confeccionado los Padrones de los puntos municipales de Almor y Cavaleros, Rojas y Belseros y Rodaje y arrastre por vías municipales y procedió su exposición al público durante el plazo de ocho días para ser reclamaciones y la Corporación acordó por unanimidad que se haga la exposición al público a los efectos legales de reclamaciones.

Se da lectura a una instancia sujeta por Sr. José Antonio Carreca





Banaua que copiada a la letra dice así: "Al Ayuntamiento de San Pedro de Mérida. = José Arturo Carrera Banaua, natural de Cáceres, mayor de edad, Secretario de Administración Local, vecino de Calamocite, con domicilio en la calle de Cristóbal Colón número 10 y de estado casado, ante el Ayuntamiento comparece y como mejor proceda dice: = Que se me ha notificado el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento el que tengo el honor de dirigirme, en sesión del día 28 de febrero último, por el que se acordó denegar la petición que formulaba en mi escrito del 13 del mismo mes en el que solicitaba el traslado a la casa propiedad de su Ayuntamiento, sita en la Carratera, tan pronto como la dije libre su actual inquilino, de las familias que ocupan la de mi propiedad en calle de Quijote de Blauo número 10 fundadamente en que aquella reúne mejores condiciones que la que hoy ocupan las dos familias de las Guardias Civiles y en que se de efectuar en la casa de referencias las obras de reparación y acondicionamiento precisas para ocuparla en unión de mis familiares, y haciendo uso del derecho que me concede el artículo 377 de la Ley de Regimen Local y el 355 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen jurídico de las Corporaciones Locales, entablo contra referido acuerdo, recurso de reposición, por entender que se ha interpretado equivocadamente la petición que formulé. = No pretendo que el Ayuntamiento deje de cumplir su deber de facilitar vivienda a las familias de las Guardias Civiles, ni, mucho menos, que se desaloje, en este momento, la vivienda de mi propiedad en la que actualmente habito. Mi petición se limita a solicitar que el Ayuntamiento, acuerde dejar libre la vivienda de mi propiedad, que tiene arrendada, cuando a su vez, quede desalquilada, la casa propiedad del Ayuntamiento que actualmente tiene cedida en arrendamiento, para trasladar a esta vivienda a las familias que ocupan el inmueble de mi propiedad. = Si así se acordara, además de permitirme ocupar la casa de mi propiedad, que me propongo habitar con mi familia, el Ayuntamiento continuaría cumpliendo su deber de facilitar vivienda a la Guardia civil y además lo haría en mejores condiciones y en vivienda de su propiedad, en lo que podría resolver el contrato de arrendamiento que actualmente tiene suscrito en cuanto a la vivienda de mi propiedad. = Como acto de



supone ningún perjuicio para el Ayuntamiento, sino que está su beneficio con el traslado, que para cuando llegue el caso, solicite, couple en la reposición del acuerdo recurrido y en el que se adopte otro accediendo a mi solicitud de dejar la vivienda a mi propiedad, cuando quede libre la de su propiedad y puedan trasladarse a ella las familias que actualmente habitan en la mía. = Por lo expuesto. = Suplico al Ayuntamiento que teniendo por presentado este escrito y sustanciado, en tiempo y forma, recurso de reposición contra el acuerdo de 38 de febrero último y en atención en cuanto alego adoptar otro acuerdo de conformidad con lo que en el cuerpo de este escrito solicito. = Es gracia que no duda alcanzar del recto criterio de la Corporación municipal. = Calamante para San Pedro a diez de abril de 1954. = José Carrera. Rubricado".

Y la Corporación acuerda por unanimidad el desestimar en todas sus partes el recurso procedente sustanciado por Don José Arturo Carrera Samana ya que no deroga el acuerdo tomado en sesión del día 38 de febrero último, toda vez que la Corporación entiende que el deber hacia las funcionarios en general - no solo a la Guardia civil como pretende el recurrente - de proporcionarles vivienda no es solo el de la letra fría de la ley - que es obligatoria por imperio de la misma ley - sino el deber moral para ello que lleva siempre un beneficio a la población y no puede ser denunciado por el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las catorce horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes de lo que como Secretario certifico

Valentín Pulmon

Sebastián Tabornis

Miguel Monterrey  
Jefes

Juan José Rey

José Manuel

Fernando Costa

Esteban Lopez

Juan





Acta de sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el  
dia 30 de Abril de 1.954

Señores que asisten

Presidente

D. Valentin Garcia M-Romo

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

" Juan J. Reyes Palomino

" Jose Muñoz Muñoz

" Sebastian Palomino Moreno

" Fermin Cortes Nieto

" Miguel Monterrey Flores

Secretario

D. Jose Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida, siendo las doce horas del día treinta de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunen en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valentin Garcia Martu Romo, los señores que al margen se relacionan que son la totalidad de los componentes que forman esta Corporación municipal, asistida de su Secretario al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el infrascripto Secretario al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada.

Por la Secretaría-Intervención se da cuenta a la Corporación municipal que los Padrones de los Impuestos municipales de Almas y Casaciones, Rejas y balcones y Rosaje y arrastre por vias municipales ha estado expuesto al publico en la Secretaria de este Ayuntamiento, en cumplimiento del acuerdo de esta Corporación de día catorce del actual sin que se hallan presentado reclamaciones contra ellos, y la Corporación acuerda por unanimidad aprobar definitivamente dichos padrones y que por la Presidencia se pongan al esbro voluntario.

El Sr. Alcalde da cuenta de que se ha satisfecho al Sr. Cura Paredes las treinta pesetas que se le concedieron por acuerdo del día 15 de marzo último como subvención para los fuegos artificiales con motivo de las fiestas de Nuestra Señora de La Albuca y la Corporación queda autorada y conforme.

Se da cuenta de instancia elevada por el vecino de esta villa D. Cecilia Traguere Vaquero pidiendo autorización para abrir un establecimiento de bebidas y la Corporación acuerda acceder a lo solicitado.

Quincuésimo se acuerda por unanimidad, a petición propia,



causado el ingreso en la Beneficencia municipal por concurrir de buena vía de recursos al vecino Manuelino Bejarano Gomez y sus familiares.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las trece horas entendiéndose la presente acta que firmen los señores concomparentes de todo lo que causó Secretario certifico.

Valentin Romero

Miguel Monterrey Flores

Esteban Crespo

Sebastian Palomino

José Muñoz

Juan José Díaz

Fermin Cortés

Juan

Acta de la sesión ordinaria celebrado por el Ayuntamiento el día 15 de mayo de 1954

Señores que asisten

Presidente

D. Valentin Garcia M. Romo

Vocales

D. Esteban Crespo Romos

" Juan J. Reyes Palomino

" José Muñoz Muñoz

" Sebastian Palomino Moreno

" Fermin Cortés Nieto

" Miguel Monterrey Flores

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida, siendo las doce horas del día quince de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunió en el salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Felisberto Garcia Mantu-Romo, los señores relacionados al margen que son la totalidad de los componentes de esta Corporación municipal, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para lo que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el infrascripto Secretario al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación del telegrama cursado en el día de ayer con motivo del daño causado por la tempestad de pedrisco, agua y huracan en las ranchos, rido y arbolados de este termino municipal, leyéndose en continuación,





el oficio informe que se usará también al Sr. Gobernador civil de la provincia ampliándole el catastro que estado en que ha quedado el campo, y la Corporación aprueba lo dicho por su Presidente.

Se da cuenta del informe emitido por la Alcaldía al Sr. Gobernador civil sobre instancia elevada por D. José Arturo Carrera Samana sobre la cuestión de la casa de su propiedad ocupada por la Guardia civil, dando lectura a la información hecha y la Corporación queda autorada y conforme.

El Sr. Alcalde informa de las sesiones tenidas por la Alcaldía de Empeñanos, Palencia de Mérida, Miravilla y San Pedro de Mérida sobre la cuestión de la luz eléctrica, celebradas los días 8 y 13 del actual en Empeñanos, e informa que se ha elevado a la Excm. Diputación provincial y Excm. Sr. Gobernador civil de la provincia, escritos pidiéndole subvención para esas obras y la Corporación se da por autorada.

El Sr. Secretario informa a la Corporación del estado deplorable en que está la máquina de escribir, por el desgaste y desmenuzamiento que tiene cuya reparación sería costosa sin garantía de un buen funcionamiento, indicando que como tenemos consignación presupuestaria para adquirir una nueva es de porvenir se adquiere una de carro grande para toda clase de trabajos y la Corporación acuerda facultar al Sr. Alcalde para adquirir una máquina nueva en condiciones que el Ayuntamiento pueda cumplir sus compromisos.

Pasado el plazo de oposición al público de la cuenta liquidación del Presupuesto municipal ordinario de mil novecientos cincuenta y tres, sin que se haya presentado reclamación alguna contra ella, habiéndose cumplido los requisitos legales para ello, la Corporación municipal acuerda por unanimidad aprobar definitivamente la referida liquidación en la forma detallada en la sesión de este Ayuntamiento del día 14 de abril último.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó



La sesión duró las tres horas entendiéndose la presente que  
firmaron los señores suscritores de todo lo cual como Torre-  
tario certifica

Valentín Moreno Miguel Monterrey Esteban Crespo  
Juan José Rey José Muñoz Fermín Cortés  
Sebastián Palomino

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el  
día 31 de mayo de 1954

Señores que asisten

Presidente

D. Valentín García M-Romo

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

" Juan J. Rey Palomino

" José Muñoz Muñoz

" Sebastián Palomino Moreno

" Fermín Cortés Nieto

" Miguel Monterrey Flores

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las diez  
horas del día treinta y uno de mayo de mil novecientos  
cincuenta y cuatro, se reunió bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde Don Valentín García M-Romo, en el salón  
de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores rela-  
cionados al margen que son la totalidad de los em-  
pleados de esta Corporación municipal, asistidos de  
su el Secretario, al objeto de celebrar esta sesión  
ordinaria para la que han sido previa y legalmen-  
te convocados.

Tras de la hora señalada el Sr. Presidente declaró  
abierta la sesión dando lectura por el infrascripto Secreta-  
rio al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada  
y firmada.

Se da lectura a los cuentas de la farmacia de S<sup>a</sup> María  
Benigno Gómez de los medicamentos facilitados a las fami-  
lias de la Beneficencia que importan del año 1952, 37'85 ptes; del  
año 1953, 375'70 ptes y hasta mayo de 1954, 314'99 ptes y la Cor-  
poración acuerda por unanimidad aprobarlos.

Se da cuenta de que se hizo la notificación correspondiente del  
acuerdo tomado en el turno de reposición inter puesto por D.  
José Arturo Carreira Samana y la Corporación se da por su-





tercera del cumplimiento del servicio

Se da lectura a oficio Circular de fecha 10 del actual del Sr. Gobernador civil de la provincia trasladando comunicacion del Sr. Ministro de la Gobernacion sobre el pase al Estado de las obligaciones que pesaban sobre los Ayuntamientos por las atenciones de la Guardia civil, y la Corporacion queda enterada.

El Sr. Alcalde da cuenta de las gestiones que se realizaron y las remisiones de los Alcaldes de Valverde de Mérida, Bayullasson, Mirandilla y San Pedro para la electificación de los respectivos pueblos haciendo resaltar las buenas impresiones que se tienen sobre ello y la Corporacion queda enterada.

Se pasa sobre la mesa las relaciones de descubiertos que obran en poder del Agente ejecutivo por los impuestos de Aleros y Canalones, Paja de pajar y Rodaje y anexo por via municipal, anexas desde 1947 a 1953, ambos años inclusive, informando el Secretario Interventor que hay en ellas cuotas incobrables por pertenecer a personas de la Beneficencia que unicamente se podrian hacer efectiva mediante el embargo de los edificios y otra que fué debido a error por no tener base y como ello implicaria un gran perjuicio a los contribuyentes que se verian privados de hogar, procedia acordar, si así lo estima la Corporacion, eliminar esas cuotas del cargo general y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, teniendo en cuenta las razones expuestas por el Secretario-Interventor, que se eliminen del cargo total las cantidades que a continuación se expresan.

Contribuyentes	Concepto	DESCUBIERTO DE			
		1947	1950	1951	1952
Julio Gonzalez Morgado	Su aleros	17 50	"	"	"
Nº de Justo Casado Conato	Aleros	"	"	17 50	7 50
Arcenio Enobar Fernandez	id	"	8 75	17 50	7 50
Teresa Lucida Palomino	id	"	17 50	35 "	15 "
Joaquín Andujar Méndez	id	"	8 "	16 "	"
Totales		17 50	34 25	86 "	30 "



Quedando eliminado, por tanto, del cargo global la cantidad de ciento sesenta y siete puntas con setenta y cinco centavos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las catorce horas, ordenándose la presente acta que firman los señores concurrentes de todo lo cual como Secretario certifico.

Valentín Moreno Miguel Monterrey Esteban Crespo  
 Fermín Cortés Sebastián Palomino Juan José  
 José Muñoz

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 15 de junio de 1.954

Señores que asisten

Presidente

D. Valentín García M. Romo

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

" Juan J. Reyes Palomino

" José Muñoz Muñoz

" Sebastián Palomino Morero

" Fermín Cortés Nieto

" Miguel Monterrey Flores

Secretario

D. José Muñoz Collado

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las doce horas del día quince de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunió bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Valentín García Martín Romo, en el salón de Cortes de estas Cortes Constitucionales, los señores que al margen se relacionan que son la totalidad de los componentes de la Corporación municipal, asistidos de más el Secretario al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previamente y legalmente convocados.

Quedo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el infrascripto Secretario al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Se da cuenta de que ha sido notificada a Don José Arturo Carrera Samano la orden del ces. de las obligaciones del Ayuntamiento con respecto a la Guardia civil a fin de que si lo necesario se dirija para cuanto se relacione con el alquiler de su casa de la calle Q de Blauo ocupada por la Guardia civil, con la Comandancia de la misma; poniéndose en conocimiento





de la Corporación, que se le hizo saber tambien el cumplimiento de dicha comunicacion al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, a efectos del escrito que el Sr. Carrera le dirigió, y la Corporación aprobada lo pido por su Presidente.

El Sr. Alcalde dio cuenta de haber elevado al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia propuesta de arreglo de las calles de Quijano de Slano, Cabro Solito y Reyes de Aberta, pidiendo con ellas una subvencion de 59.810'00 ptas con lo que atender al gasto que puede producirse por los daños causados en la cosecha de toda clase por la tormenta de pedrisco del dia 14 de mayo último, y la Corporación presta su conformidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion, extendiendole la presente que firmaron los señores asistentes de fidei lo cual como Secretario ceso

Valentin Garcia Martos  
Juan Jose Reyes  
Miguel Monterrey Flores  
Esteban Crespo Ramos  
Fermin Cortes Nieto  
Jose Muñoz Muñoz  
Sebastian Palomino Moreno

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el dia 30 de junio de 1954.

Señores que asistieron  
Presidente

- D. Valentin Garcia M. Ramos
- Vocales
- D. Esteban Crespo Ramos
- " Juan J. Reyes Palomino
- " Jose Muñoz Muñoz
- " Sebastian Palomino Moreno
- " Fermin Cortes Nieto
- " Miguel Monterrey Flores
- Secretario
- D. Juan José Crallardo

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las doce horas del dia treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunen en el salon de Cortes de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Valentin Garcia Martos Ramos, los señores relacionados al margen que son la totalidad de los componentes de esta Corporación municipal, asistido de mi el Secretario, al objeto de celebrar esta sesion ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.



Leído la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura al acta de la anterior por el infrascripto Secretario y es aprobada por unanimidad.

El Sr. Alcalde presidente manifiesta que como los señores reunidos saben, se ha adquirido una máquina de escribir nueva, de carro grande, y como la portatil que poseía el Ayuntamiento estaba completamente demercedada y estropeada, se llevó a Mérida para inquirir en cuanto se podía sujenar, habiendo concertado su venta con Don Miguel Corbacho Gil, en la cantidad de mil quinientos pesetas, que fue la mayor oferta ofrecida y la Corporación por unanimidad acuerda aprobar lo hecho por su Presidente.

Se da cuenta de invitación hecha por la Junta diocesana para el Año Mariano y se acuerda enviar un devotivo de invitación para la compra adquisición del sello conmemorativo del año mariano.

Se da cuenta de que en fecha 19 del actual tomó posesión de la plaza de Practicante, con carácter interino, D. Justo Manuel Valero Palau, designado para tal cargo por la Jefatura provincial de Sanidad en fecha 18 y la Corporación queda enterada.

Como habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extenuándose la presente acta leído las catorce horas, firmando la los señores asistentes de lo que es como Secretario certifico.

Alentín Muñoz

Miguel Montoya Esteban Cruz

Fernán Lopez

Juan José Rey

Sebastián Domínguez

José Muñoz

Juan 3





Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 15 de Julio de 1954.

Señores que asisten

Presidente

D. Valentín García M-Ramo

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

" Juan J. Reyes Palomino

" José Muñoz Muñoz

" Sebastián Palomino Moreno

" Fermín Cortés Nieto

" Miguel Monterroy Flores

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida, siendo las doce horas del día quince de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunió en el salón de Actas de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Valentín García Martín-Ramo, los señores que al margen se relacionan que son la totalidad de los componentes de esta Corporación municipal, asistidos de su el Secretario, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para lo que han sido previa y legalmente convocados.

Quinto la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el infrascripto Secretario al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Se da lectura al testimonio de la sentencia n.º 13 del Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo de Badajoz, dictada con fecha 28 de mayo último en el recurso n.º 18 de 1953, interpuesto por D. Antonio Domest Artieda, contra lo que fue de las obras de construcción de tres Escuelas mixtas, contra acuerdo de este Ayuntamiento tomado en sesión del día 30 de julio de 1953. Cuenta de cinco "Resultando" y de tres "Considerando" con el siguiente fallo: "Fallo: Que debemos declarar y declaramos sin valor ni efecto el acuerdo del Ayuntamiento de San Pedro de Mérida del día 30 de julio de 1953 de reclamar al recurrente en estos autos Don Antonio Domest Artieda la cantidad de 5.840 pesetas para pago de los honorarios devengados por el Arquitecto Don Rafael Juan Garasola por la confección de los Planos, Proyectos y Memorias para la construcción de tres escuelas mixtas en dicho pueblo, por cuyo concepto nada reclama el demandante, y asimismo debemos declarar y declaramos no haber lugar a la petición deducida por dicho recurrente para que se



declare acreedor del mismo Ayuntamiento por la cantidad de 8.100 pesetas, sin expresada imposición de costas. Y la Corporación se da por enterada y conforme.

Se lee saluda del nuevo jefe de la Sección Agronomía de Badajoz Don Miguel Escita Pastoriza, y se le da el Ayuntamiento en su nuevo cargo y la Corporación queda enterada.

Quisimos se da cuenta de Saluda de la Junta Diocesana para el año mariano, dando las gracias por el donativo concedido y la Corporación queda enterada.

Se da cuenta de oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de fecha 3 de los corrientes acompañando extracto de las disposiciones para el abranco de las escuelas y la Corporación queda enterada.

Se da cuenta de oficio similar del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia sobre revocación, pintura o blanqueo de fachadas de edificios particulares y la Corporación se da por enterada y concede a su Presidente tenerlo en cuenta para cuando se reúna totalmente las facultades de recolección, en vista a las posibilidades económicas del que tenga que hacer la obra.

Se da cuenta de ascenso de Matróna, con carácter eventual, que hace la jefatura provincial de Sanidad a favor del Practicante D. Justo Manuel Palero Peláez y de que se ha posesionado de dicho cargo en fecha única del actual y la Corporación se da por enterada.

Se da lectura a carta del Excmo. Sr. Gobernador civil y jefe provincial del Movimiento dando cuenta de la liquidación hecha de las obras de construcción de la Casa provincial de Pálpas exponiendo a la Corporación la conveniencia de que en los Presupuestos municipales para 1955 se incluya una aportación para poder terminar dichas obras equivalentes al 150 por 100 del Presupuesto y la Corporación por unanimidad acuerda que por este asunto a la Secretaría Intervención por su inclusión en el Presupuesto que se forme para 1955.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente le-





vuelto la sesión siendo las catorce horas expugnándose la presente acta que firman los señores concurrentes de todo lo cual caudó

Secretario certifica  
Valentín Muñoz

Sebastián Palomino

Fernán Cortés Nieto

Esteban Casp

Juan José Reyes

José Muñoz

Miguel Monterrey Flores

[Signature]

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 30 de Julio de 1.954.

Señores que asisten

Presidente

D. Valentín García M. Romo

Vocales

D. Esteban Casp Ramos

" Juan J. Reyes Palomino

" José Muñoz Muñoz

" Sebastián Palomino Moreno

" Fermín Cortés Nieto

" Miguel Monterrey Flores

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las doce horas del día treinta de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunen en el salón de Actas de estas Cajas Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Valentín García Martínez-Romo, los señores que al margen se relacionan que son la totalidad de las señores concurrentes de la Corporación municipal, asistidos de su el Secretario al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierto el acto dando lectura por el infrascripto Secretario al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Se dio lectura a Circular inserta en el B.O. de la provincia, de la Secretaría General del Gobierno civil, transcrita de acuerdo de la Dirección General de Administración Local el fecha 10 de las corrientes (B.O. provincia n.º 153 del día 30) sobre reconstitución de los Arbitrios municipales sobre riqueza rústica y pecuaria y urbana y la Corporación por unanimidad acuerda, satisficando el tomado en la sesión del día 15 de mayo del año actual, efectuar



la recaudación de dichos arbitrios de forma directa ya que la gestión puede realizarse de esta forma en las oficinas de recaudación municipal sin aumentar aumento de plantilla.

A tenor de lo establecido en el artº 185 del Reglamento de Hacienda Local de 4 de agosto de 1950, se expone a la Corporación el Anteproyecto formado por la Secretaría-Intervención para el Presupuesto municipal ordinario que ha de regir en 1955, con todos los documentos que han servido de base para su confección y el Proyecto formado por la Presidencia, asistido de la Comisión municipal de Hacienda y la Corporación a אשרda aprobar estos documentos, cifrados, por capitulos como sigue:

INGRESOS		GASTOS	
Capitº 1º	4.704 "	Capitº 1º	35.006 "
id 2º	60.925 "	" 2º	2.500 "
id 5º	7.035 "	" 3º	25 "
" 6º	300 "	" 4º	6.150 "
" 8º	8.715 "	" 5º	1000 "
" 9º	24.941 "	" 6º	56.104 "
" 10º	6.644 "	" 7º	1420 "
" 11º	300 "	" 8º	1.400 "
		" 9º	625 "
		" 10º	1.475 "
		" 11º	1.500 "
		" 13	3.159 "
		" 18	3000 "
<b>Total</b>	<b>113.364 "</b>	<b>Total</b>	<b>113.364 "</b>

quedando revelado, tanto en los gastos como en los ingresos en la cantidad de ciento trece mil trescientos sesenta y cuatro pesetas.

Se da fe a instancia del Sr. Secretario-Interventor en la que pide se le reconozca el derecho a percibir el quinto quinquenio de servicios desde mayo de 1953, manifestando no lo ha solicitado ante debido a que la Dirección General de Administración Local no ha facilitado las hojas de servicio y no ha hecho conocer al interesado esos datos hasta la publicación del trata-





sea por orden de la Dirección General de fecha 31 de mayo último (B.O. del Estado del 13 de junio próximo pasado) cuyo documento nuestro y en el que está incluido con el n.º 830, emanciéndoselo hasta el 31 de diciembre de 1951, veintitres años, seis meses y veintinueve días, pidiendo la cantidad de 3.336'81 pesetas en la siguiente forma:

Diferencia desde el 5 de mayo a 31 de diciembre de 1953	1.323'67 ptas
Diferencia desde 1.º de enero a 31 de diciembre de 1954	2.013'14 "
<u>Total</u>	<u>3.336'81 "</u>

y la Corporación, atendiendo lo justo de la petición, acuerda acceder a lo solicitado.

Para atender al pago de estas cantidades y reforzar otras consignaciones, se da lectura a la siguiente:

Propuesta de transferencia de crédito que eleva al Ayuntamiento esta Comisión municipal de Hacienda. = Remiada la Comisión municipal de Hacienda que suscribe y hecho su debido estudio de las diversas obligaciones y créditos que figuran en el Presupuesto municipal ordinario en vigor, se observa que las dotaciones de algunos servicios son insuficientes para atender a los gastos, que con cargo a las mismas, puedan efectuarse hasta fin del ejercicio actual. = Por ello la Comisión que suscribe, cumpliendo su cometido, propone las transferencias de crédito que se detallan a continuación para atender a completar la consignación de la suscripción a la revista administrativa "Administración Práctica"; para reforzar la consignación de gastos de viajes oficiales casi agotada por las gestiones para la electrificación del término; para salvar la diferencia, por el quinto quinquenio, al Secretario de la Corporación en el año actual; para regularizar la consignación de sacros por ser insuficiente a lo concedido a Francisca Morillo Peres; para reforzar la consignación de Impresos a toda línea insuficiente; y para abonar al Secretario la diferencia del quinto quinquenio, desde mayo de 1953 dejada de percibir; todo ello comprendido en los Capítulos 1.º art.º 8.º; partida 3.º; Capítulo 2.º;



artículo 1.º, partida 1; Capítulo 6.º, artículo 1.º, partida 1; Capítulo 7.º, artículo 4.º, partida 1; Capítulo 18, artículo único, partida 1; Capítulo 19, artículo único, partida 61; transfiriendo a estas de las cantidades consignadas en el Capítulo 1.º, artículos 3 y 5, partida 1; Capítulo 1.º, artículo 11.º, partida 13; Capítulo 6.º, artículo 1.º, partidas 6, 13 y 14; y Capítulo 19, artículo único, partida 3. = Teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 19.º del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en armonía al artículo 664 de la Ley de Regimen Local de 16 de diciembre de 1950; oído el informe verbal del Sr. Secretario - Interventor, único Económico de este Municipio el que no existen liquidaciones ni contraidas obligaciones de pago alguno contra los créditos y pasivos de inversiónes de presupuesto y que los ingresos previstos vienen efectuándose con entera normalidad, esta Comisión de Hacienda somete a la aprobación del Ayuntamiento la siguiente

TRANSFERENCIA DE CREDITO

AUMENTOS					DEDUCCIONES						
Capítulo	Artículo	Partida	Creditos presupuestados Pesetas	Aumentos Pesetas	Total consignación con que queda Pesetas	Capítulo	Artículo	Partida	Creditos presupuestados Pesetas	Deducciones Pesetas	Total consignación con que queda Pesetas
1	8	3	105	50	155	1	3	1	398844	398844	"
2	1	1	2000	750	2750	1	5	1	100	100	"
6	1	1	2013137	201314	2314451	1	11	13	200	200	"
8	4	1	150	350	500	6	1	6	350422	7470	342952
17	11	1	3000	500	3500	"	1	13	1650	150	1500
19	11	61	"	132367	132367	"	"	14	1650	150	1500
						19	11	3	498631	132367	366364
Totales			2538637	498631	3037318	Total			1507947	498631	1009266

Suprta la Transferencia de Crédito propuesta las figuradas cuatro mil novecientos ochenta y seis pesetas con ochenta y un centinos. = La Corporación, no obstante, con su mejor criterio, acordara lo que estime conveniente. = San Pedro de Mérida a 24 de Julio de 1954. = La Comisión municipal de Hacienda = F. F. F. = La Corporación municipal hace suya la anterior propuesta y acuerda





da por unanimidad aprobar en principio, en todo su parte, la transferencia propuesta y que se tramite el correspondiente expediente.

Se da cuenta de que el día 4 de agosto proximo venidero tendrá lugar el ingreso en Caja de los recibos de 1954 en la Caja de Recibos de Badajoz y la Corporación acuerda por unanimidad designar como encargado para tal acto al Secretario de la Corporación.

El Sr. Alcalde informa de haberse recibido los tipos evaluativos de la revisión del Catastro de Rústica que son, al parecer, elevadísimos y por unanimidad se acuerda que el Sr. Alcalde se traslade a Badajoz acompañado del Secretario a fin de orientar lo cuestión a la Junta Local para si procede hacer la reclamación.

Se da lectura de instancia del Secretario de la Corporación pidiendo un permiso de un mes, como descanso anual a favor de lo establecido en el art 46 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, propuesto al Secretario de Empílicos D. Manuel Martín Sauer para los asuntos que por su índole requieran su conocimiento técnico, y la Corporación, aceptando la propuesta, acuerda acceder a lo solicitado, debiendo poner en conocimiento de la Alcaldía la fecha en que se ausente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las catorce horas estudiándose la propuesta que firmaron los señores asistentes de todo lo cual como Secretario certifico

Martin [Signature]

Esteban [Signature]

Juan José Rey

[Signature]

Sebastián Talavera

Miguel Montenegro

José Muñoz

[Signature]



Acta de la Sesión Ordinaria celebrada  
por el Ayuntamiento el día 14 Agosto 1954

Señores que asisten

Presidente

D. Valentin Garcia Martin-Romo

Vocales

.. Esteban Crespo Ramos

.. José Muñoz Muñoz

.. Juan José Reyes Palomino

.. Fermín Cortés Nieto

.. Miguel Monterrey Flores

.. Sebastián Palomino Moreno

Secretario Acetal

D<sup>a</sup> Pilar Flores Carvajal

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las doce horas del día catorce de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro se reunen en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valentin Garcia Martin-Romo los Señores que al margen se relacionan que son la totalidad de los componentes de esta Corporación municipal, asistidos de mi Sr. Secretario Accidental, al objeto de celebrar

esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dándose lectura por el infrascrito Secretario del acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta a los Señores reunidos que se ha recibido desestimada la reclamación formulada por la Junta Pericial del Catastro sobre los tipos evaluativos, dándose la Corporación por enterado, no obstante el Sr. Alcalde manifiesta a los Señores reunidos haberse recibido en esta misma fecha la Relación definitiva de referidos Tipos Evaluativos de la riqueza rústica para el incremento del líquido imponible de las tierras, para su exposición al público por espacio de quince días, dándose la Corporación por enterada y acuerda se convogue





41  
con caracter de urgencia a la Junta Provincial a fin de que tenga conocimiento de ello.

Se da cuenta de oficio que dirije la Sección Provincial de Admon Local de fecha 9 de Agosto n.º 1.153 donde interesa conocer que en caso de desgravacion de gravámenes que actualmente pasan sobre vinos comun o de pastos, y estudiado con detenimiento se considera razonable la desgravacion de arbitrios sobre vinos y que en este municipio no tendrían repercusion ni daño alguno para la recaudacion total del arbitrio unico; acordandose por unanimidad que se rebaja que en este arbitrio se hiciera se recarcará al impuesto de Aleros y Canalones y Rodaje y Polastre por vias municipales.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de carta recibida del Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento en la que se comunica haber concedido de la ultima subvencion de paro la cantidad de treinta mil pesetas para luz y pavimentacion de calles, dandose la Corporacion por enterada.

Se da cuenta de instancia suscrita por D. Juan Bravo Cano, solicitando apertura de un puesto de despacho de venta de pan, y despues de amplia deliberacion sobre el particular se acuerda por unanimidad concederle, siempre que este cubierto con todas las autorizaciones necesarias de Organismos competentes en esta materia como Industria y Delegacion Provincial de Abastecimiento, acordandose igualmente se de traslado al interesado de este acuerdo, con domicilio en Henda y Calle Pizarro n.º 28.



Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente da por terminado el acto extendiendose la presente que firman todos los asistentes de todo lo en el como Secretario certifico. *Valentin Williams*

*Esteban Crespo*

*Fermin Cortes*

*José Muñoz*

*Miguel Monterrey*

*Juan José Reyes*

*Pilar Flores*

Acta de la Sesión del Ayuntamiento  
Dia 31 de Agosto de 1954

Señores que asisten  
Presidente

D. Andrés Monterrey Herrera

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

„ José Muñoz Muñoz

„ Juan José Reyes Palomino

„ Miguel Monterrey Flores

„ Fermin Cortes Nieto

„ Sebastián Palomino Moreno

Secretario

D<sup>a</sup> Pilar Flores Carrajal

En la villa de San Pedro de Merida siendo las doce horas del día treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro se reunen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valentin Garcia Martin-Romo, en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, los señores que a' margen se relacionan, que con la totalidad de los componentes de la Corporación Municipal, asistido de

mi el Secretario al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que habian sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dándose lectura por el interascribto Secretario al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.





Es dada cuenta por el Secretario de que procede tomar acuerdo para la subasta de los aprovechamientos de las fincas "Isla de Molino y Arguira" y "Baldios" para el año agrícola mil novecientos cincuenta y cuatro-cincuenta y cinco y la Corporación Municipal acuerda que por la Secretaria se inicie y continúe hasta su terminación el Expediente a fin de sacar a subasta los aprovechamientos de "Isla de Molino y Arguira" con el tipo de tasación de cinco mil cuatrocientas pesetas y la de "Baldios" en mil setecientas cincuenta pesetas, sirviendo de condiciones las mismas que rigieron para el año anterior con la única rectificación de que la Condición 2ª queda redactada en la siguiente forma. - El ganado del pueblo tanto vacuno como de labor, paste durante todo el año en la Isla primera, es decir, en el islote entre el cauce del molino y la corriente del Rio Guadiana sin pasar en ningún momento este ganado de la corriente del rio Guadiana para allá; del molino para abajo ha de tener descanso la jara concejal del ganado de cerda.

Por unanimidad se acuerda se inserte edicto en el Boletín Oficial de la provincia y se publique oportunamente bando para dar a conocer dicha subasta que se verificará el día veintiseis de Septiembre próximo a las doce horas y si no hubiera postores el día tres de Octubre siguiente, a la misma hora en las Casas Consistoriales una a continuación.

A continuación el Sr. Alcalde da cuenta de carta del Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial por la que manifiesta que recibida carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil se asigne una



subvención a este Ayuntamiento para la traida del fluido eléctrico; promete concederla de acuerdo con las disponibilidades económicas y para los fines que se indica, dándose la Corporación por enterada.

Y no siendo otro el objeto de la presente se da terminado el acto extendiéndose la presente que firman todos los asistentes de todo lo cual como Secretario certifico.

José Muñoz  
 Valentín Romero  
 Juan José Reyes  
 Sebastián Palomino Moreno  
 Miguel Monterrey Flores  
 Esteban Crespo  
 José Flores

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento  
 el día 15 de septiembre de 1954.

Señores que asisten

Presidente

D. Valentín García M-Romo

Vocales

D. Esteban Crespo Romos

" Juan J. Reyes Palomino

" José Muñoz Muñoz

" Sebastián Palomino Moreno

" Fermín Cortés Nieto

" Miguel Monterrey Flores

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la sala de San Pedro de Mérida, siendo las doce horas del día quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reúnen en el salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Valentín García M-Romo, los señores que al margen se relacionan, que son la totalidad de los componentes del Ayuntamiento, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previo y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declara abierta la sesión dándose lectura por el suscritor Secretario al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Se pone sobre la mesa el expediente de Transparencia de Crédito aprobado por la Corporación en sesión del día 30 de julio último del que se hizo anuncio de exposición al público en el B. O. de la provincia n.º 115 del día 6 de agosto último, sin que se



45  
haya presentado reclamación alguna y la Corporación acuerda por unanimidad aprobar definitivamente la Transferencia de Crédito, de unos a otros Capítulos, por valor de 4.985'81 pesetas en la forma acordada en la sesión antes citada.

Se dió cuenta de anuncio del Catastro de la Riqueza Municipal de Badajoz inserta en el B.O. de la provincia n.º 307 de 14 de los corrientes, publicando los impuestos definitivos de este término municipal dando un plazo de 15 días para serse en abradá ante la Dirección General de Propiedades y Contribuciones Territoriales, y la Corporación municipal acuerda por unanimidad que el Sr. Alcalde-Presidente, eleva recurso de abradá en representación del Ayuntamiento, contra la enajenación de esos líquidos imponiendo considerando que no corresponden a la calidad del terreno y por tanto son gravemente lesivos a los intereses generales del pueblo, más en estos momentos en que todos los agricultores están agoviados por la pérdida total de la cosecha a causa de la tempestad de agua, pedrisco y huracán padecida el día 14 de mayo último, sumiendo los en la ruina, haciendo resaltar que los líquidos enajenados son debidos a la falta de revisión del término ya que cualquier funcionario ha de reconocer la mala calidad de los terrenos y sus condiciones de quebrados y abruptos.

Se dió cuenta de la inserción en el B.O. de la provincia n.º 306 del día 13 del actual del anuncio de la subasta de "Isla Molino y Arguítas" y "Palacios" para el día 26 del actual y la Corporación queda enterada.

Se acuerda, a petición propia, conceder el ingreso en la Beneficencia municipal al vecino de esta villa Manuel Ponce Muñoz por su situación precaria y necesitada.

Habiéndose reformado la transmisión para el cobro de la de-  
vina para prevención del Caro obrero, se acuerda autorizar para que efectúe los cobros en Hacienda al Ayudé de este Ayuntamiento en Badajoz, Don Francisco Ponce el Arquer, a quien se expedirá el correspondiente certificado de este acuerdo.



Asimismo se acuerda por unanimidad incluir en la Beneficencia municipal al vecino Juan José Reyes Palencia, que lo solicita, ya que a pesar de tener una casa y una finca de corta extensión, atraviesa una situación precaria bastante acostumbrada por la numerosa familia que tiene, la pérdida de la cosecha en la tormenta del 14 de mayo último y las constantes enfermedades que sufre a su hijo.

Se da cuenta de Circular de la Junta Provincial de Instrucción enolares de Badajoz inserta en el B.O. de la provincia núm. 184 de 18 de agosto último y la Corporación acuerda pasar el asunto a estudio de la Secretaría-Intendencia.

Se pone a consideración del Ayuntamiento por el Sr. Presidente, la agravante situación de los agricultores de este término por la pérdida total de sus cosechas con motivo de la tempestad sufrida en el término el día 14 de mayo último que asoló, con huracán y pedrisco, todo el término, sin que hasta la fecha se haya recibido ayuda para mitigar las atribulaciones de los labradores. Se abre amplia discusión y se acuerda que por el Sr. Presidente se eleve, en representación del Municipio, instancia al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda pidiendo el perdón de las contribuciones de su cuño natural por la calamidad sufrida en este término con motivo del huracán que asoló el término.

Tras habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las tres horas y veinte minutos continuando la presente acta que firman los señores concurrentes de lo que es como Secretario certifico

Mente [illegible]

Esteban Corp

José Muñoz

José Antonio [illegible]

Juan José Reyes

[illegible]



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día  
30 de septiembre de 1954

Señores que asisten

Presidente

D. Valentín García M-Romo

Vocales

D. Esteban Crespo Romas

" Juan J. Reyes Palomino

" José Muñoz Muñoz

" Sebastián Palomino Moreno

" Fermín Cortés Nieto

" Miguel Monterrey Flores

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las doce ho-  
ras del día treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta  
y cuatro, se reunen en el salón de Actas de esta Casa Consue-  
tada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Valentín García  
Martín-Romo, los señores que al margen se relacionan que  
con la totalidad de los componentes de la Corporación munici-  
pal, asistidos de sus el Secretario del Ayuntamiento, al  
objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido  
previamente y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta  
la sesión, dando lectura por el infrascripto Secretario del  
acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.  
Se da cuenta por el Sr. Secretario de que el día veintiseis del ac-  
tual se celebraron las subastas de los aprovechamientos de "Tola  
Molue y Arquita" y "Baldíos" habiéndose adjudicado los prime-  
ros a D. Joaquín de Beltrancourt Domínguez en 5.400'00 pta.  
y los segundos a D. José Muñoz Muñoz en 1.750'00 pta. durante  
el año agrícola 1954-55, y la Corporación queda autorada y compe-

te para sobre la mesa el estudio hecho por la Secretaría en  
relación a la Circular de la Junta provincial de Construcciones turis-  
ticas de Badajoz inserta en el B. O. de la provincia del día 18 de ago-  
sto último N.º 184, sobre construcciones de edificios sencillos con Casa-Ha-  
bitación para el Maestro, pudiéndose solicitar la construcción de  
un local para acoger la Escuela Municipal de niños menor de tre-  
ce años a sitio más adecuado del que se encuentra y local de mejores  
condiciones que el que tiene y la Corporación, conociendo el estudio  
hecho por la Secretaría sobre el sitio a efectuar la construcción  
y comprendiendo que en su calidad de aceptada a las otras tres Escuelas  
que rigen en la localidad, acuerda por unanimidad, teniendo en  
cuenta que no se tiene promovida petición a tal respecto ni ingresa-  
do aportación de ninguna clase, ofrecer a la Junta provincial de



Construcciones escolares el terreno que se comprende entre las que actualmente están construidas y los edificios situados al Sur y Oeste de los mismos, como quedan señalados en el dibujo que está sobre la Mesa y que debe enviarse a dicha Junta con antelación de este acuerdo y solicitud del Sr. Alcalde-Presidente en nombre del Ayuntamiento en petición de la construcción de un edificio para la Escuela Mixta de niños varones con Casa-Habitación para el Maestro, pudiendo aportar este Municipio, además del solar para la obra, la prestación de carnés como aportación de este Municipio.

El Sr. Presidente da cuenta de haberse tramitado la petición de perdon de Contribuciones cumpliendo el acuerdo de la sesión anterior y la Corporación queda enterada.

El Sr. Presidente expone a la Corporación la realidad y práctica del servicio de viajeros entre Zalamea de la Serena a Badajoz demostrándose por ella que de no ser a la Capital no se puede utilizar el servicio quedando en la misma situación en que estaban y la Corporación acuerda que por el Sr. Alcalde Presidente se elve petición respectiva a la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera para que dicho servicio sea autorizado para el transporte de viajeros entre los pueblos de su recorrido.

El Sr. Presidente da a conocer la reclamación de recuento formulada por el actual Presidente de la Corporación contra la imposición de líquidos imponibles con motivo de la revisión catastral en este terreno, cumpliendo acuerdo anterior, y la Corporación aprueba lo dicho por su Presidente.

Se da cuenta de haber reclamado las cantidades satisfechas a los Maestros nacionales, por casa-habitación, durante el primer cuatrimestre del año actual que importa 2.400'00 ptas y la Corporación queda informada y presta su conformidad.

El Sr. Secretario manifiesta que está próxima la época en que han de satisfaccionarse los documentos contributivos de la Matrícula Industrial y de Comercio y el preceptivo acordar el por-





centaje como recargo municipal y la Corporación, teniendo en cuenta lo establecido a este respecto, acuerda por unanimidad que se aplique por tal concepto el 35 por 100 de la Cuota del Tesoro.

Excmo. que establecer el porcentaje que ha de aplicarse en los líquidos imponibles sobre las Contribuciones de la riqueza Rústica y Urbana, como impuesto municipal, en el Presupuesto ordinario de mil novecientos cincuenta y cinco, y teniendo en cuenta las circunstancias actuales que son iguales a las del año anterior, la Corporación municipal acuerda por unanimidad establecer sobre la riqueza urbana el doce setenta por ciento y en la riqueza rústica el ocho noventa y seis por ciento sobre los líquidos imponibles de dichas riquezas.

Se ponen sobre la Mesa todos los documentos que han servido para formar el Presupuesto municipal ordinario para mil novecientos cincuenta y cinco y habiéndose cumplido en ellos los requisitos que establece la Ley de Regimen Local de 16 de diciembre de 1950, modificada por la de fecha 3 de diciembre de 1953 y lo establecido en el Reglamento de Hacienda municipal de 4 de agosto de 1953, y la Corporación municipal acuerda aprobar el Presupuesto municipal ordinario para 1955 en la siguiente forma:

INGRESOS		GASTOS	
Capít 1°	4.704 "	Capít 1°	36.006 "
id 2°	60.925 "	id 2°	2.500 "
id 5°	7.035 "	id 3°	25 "
id 6°	200 "	id 4°	6.150 "
id 8°	8.715 "	id 5°	1.000 "
id 9°	34.941 "	id 6°	56.104 "
id 10°	6.644 "	id 7°	1.420 "
id 11°	200 "	id 8°	1.400 "
		id 9°	625 "
		id 10°	1.475 "
		id 11°	1.500 "
		id 13°	2.159 "
		id 18	3.000 "
<b>Total</b>	<b>118.364 "</b>	<b>Total</b>	<b>118.364 "</b>



quedando suelto, tanto en sus gastos como en sus ingresos en la cantidad de ciento trece mil trescientas sesenta y cuatro pesetas

Quinientos se acuerda su exposición al público por el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Orden de ejecución municipal. - Hechos y aprobados el Proyecto de Presupuesto municipal ordinario para mil novecientos cincuenta y cinco a tenor del Reglamento de Hacienda Local de cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, procede establecer el orden de ejecución municipal a tenor del artº 575 de la Ley de Régimen Local de 16 de febrero de 1950, a pedir la expedición de las que a continuación se expresan por no tener aplicación en este término municipal.

Del artículo 440 de la Ley. - Derechos y tasas por concesión de placas, patentes y otros distintivos análogos; Guardia rural; Fosa Pública; Licencia de apertura de establecimientos; Inspección de calderas de vapor, motores, transformadores, ascensores, montacargas y otros aparatos análogos; Inspección de Casas de baños; Servicios de laboratorio municipal; Desinfección a domicilio; Servicio de Mataderos y mercados; Recogida de basura y mundo de perros negros; Servicio de abastecimiento; Colocación de tuberías, hilo conductor y cables; Servicios de extinción de incendios; Cementerio municipal; Asistencia y estancia en los Hospitales, Sanatorios y Dispensarios cuando se trate de personas pudientes o cuyos gastos deban sufragarse por Entidades que lo sean; Exentados especiales; Títulos a museos y exposiciones; Suministro a particulares de plantas y semillas; Cuarentados de la vía pública; y cualquiera otro servicio de naturaleza análoga.

Del artículo 444 de la Ley. - Tasa de arena y otros materiales en terrenos públicos; Concesiones o licencia para establecer balnearios u otros disfrutes de aguas que no sean de uso público; Concesiones para construir esteras, alibes y otros análogos; Concesiones para la construcción de pozos de nieve; Ocupación del subsuelo en la vía pública o terrenos del común; Apertura de zanjas o calicatos; así como renovación del pavimento de aceras; Pallas, puntales, amillas y andamios; Entrada





de carruajes en edificios particulares; Embalses, toldos e instalaciones  
 análogas; Mesas de café, botillería y establecimientos análogos; Colo-  
 cación de sillas y tribunas; kioscos en la vía pública; Puntos, barracas  
 y casetas de venta; Percheros, fiestas callejeras, serenatas, circulación de  
 rouda, comparsas, cabalgatas y carreras en la vía pública; paradas y  
 situados de carruajes en la vía pública o para servicios de cascos y  
 Circulos de recreo; Colocación de viaductos o vias en la vía pública;  
 Siencia para recogida de basura, restos o desechos; Escaparates,  
 muestras, letreros, carteles y anuncios; y cualesquiera otro aprove-  
 chamiento de naturaleza análoga.

Del artículo 454 de la Ley. = Contribuciones especiales por efectos de  
 obras e instalaciones, cuando las obras, servicios, instalaciones o ser-  
 vicios ejecutados por el Ayuntamiento beneficiaran especialmente a  
 personas o clases determinadas o se procuraren de un modo espe-  
 cial por las mismas aunque no existieran impuestos determinados  
 de valor.

Del artículo 487 de la Ley = Recargo municipal sobre las cuotas que se  
 liquidan por los conceptos de la Tarifa Primera y Tercera de la Con-  
 tribución sobre Utilidades de la riqueza municipal.

Del artículo 491 de la Ley = Del recargo municipal sobre las cuotas del tres  
 por ciento del producto de las explotaciones mineras.

Por no existir motivo base para establecer impuestos mun-  
 cipales en las exacciones antes enumeradas, la Corpora-  
 ción acuerda por unanimidad que por el Sr. Alcalde se pida al Ilmo.  
 Sr. Subyado de Hacienda la autorización correspondiente para proceder a ellas,  
 a tenor de lo establecido en el artº 581 de la repetida Ley de Presupuestos Local.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la se-  
 sión ordenándose la presente acta que firman los señores asistentes de  
 todo lo cual es lo que el Sr. Secretario certifica.

*Martin Gallardo*      *Esteban Crespo*      *Juanel Montenegro*  
*Fernán Cortés*      *José Muñoz*      *Sebastián Tabornis*  
*Juan José Rey*



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento  
el día 15 de Octubre de 1954

Señores que asisten

Presidente

D. Valentín García M-Romo

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

" Juan J. Reyes Palomino

" Jose Muñoz Muñoz

" Sebastián Palomino Moreno

" Fermín Cortés Nieto

" Miguel Monterrey Flores

Secretario

D. Jose Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida a las doce horas del día quince de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunió en el salón de Actas de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Teodoro García Martínez Reina, los señores que al margen se relacionan que son la totalidad de los componentes de esta Corporación municipal, existiendo en el Secretario, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura al acta de la anterior por el infrascripto Secretario, que por unanimidad es aprobada y firmada.

Se da cuenta de carta de la Delegación provincial de Sindicatos de fecha 3 de los corrientes en la que expone a grandes rasgos los enormes beneficios que ha de reportar a la provincia el "Plan Badajoz" y para preparar personal capacitado para los trabajos en exceso de los nuevos regadíos se ha instalado en la finca "Vega de Mérida" una Escuela de Capacitación de Regantes, invitando a la Corporación al restitución de una o más becas al precio de 3.750 pesetas cada una y la Corporación por unanimidad acordada expone su sustitución ante la imposibilidad de poder atender el ofrecimiento por las dificultades económicas por que atraviesa agravadas actualmente con la pérdida de la cosecha por la tempestad del día 14 de mayo, motivos que hacen desahogar al Municipio en situación precaria que dan lugar a no poder atender a muchas de sus atenciones obligatorias.

Se da cuenta de instancia del viudo Francisco Muñoz Sanchez pidiendo la inclusión suya y de sus familiares en la



Beneficencia municipal y la Corporación teniendo en cuenta la situación del solicitante accedió a lo solicitado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las tres horas extraordinarias la presente que firman los señores asistentes de todo lo cual como Secretario certifico.

*[Handwritten signature]*

Esteban Crespo Sebastian Polomino  
Miguel Monterrey Flores  
Jose Muñoz  
Juan José Reyes

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 26 de octubre de 1.954

Señoras que asisten

Presidente

D. Valentín García Martínez

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

" Juan J. Reyes Polomino

" José Muñoz Muñoz

" Sebastián Polomino Moreno

" Fermín Cortes Nieto

" Miguel Monterrey Flores

Secretario

D. José Muñoz Gollardo

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las doce horas del día veintiseis de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunen en el salón de Actas de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valentín García Martínez-Ramos, los señores que al margen se relacionan que son la totalidad de los componentes de la Corporación municipal, asistidos así el Secretario al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

De orden del Sr. Presidente se da lectura por el infrascripto Secretario al Decreto de 34 de septiembre del año actual, inserto en el B.O. del Estado n.º 393 del día veinte de los corrientes, por el que se convocan elecciones municipales para sufragar los cargos de Concejales que correspondan.



por los distintos tercios de representación que componen la Corporación municipal y vacantes que hayan surgido en posterioridad a las últimas elecciones; Se da lectura, asimismo, al Capítulo II del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1983, así como a la Circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de fecha 23 de los corrientes. Entendida de todo ello las señoras reunidas y vistas los antecedentes oportunos, se acuerda declarar no existir vacante de Concejal, comprendiendo esas un remanente a los siguientes Concejales:

Por Representación familiar, Don Esteban Campo Ramos.

Por Representación Sindical, Don José Muñoz Muñoz

Por Representación de Entidades, Don Fermín Cortés Nieto.

También se acuerda que por la Secretaría se envíe la certificación correspondiente de este acuerdo para su remisión al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia y otro a la Junta municipal del Censo Electoral.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las trece horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes de lo que como Secretario certifico

Manuel Muñoz

Esteban Campo Sebastian Talomino

Juana Monterrey

Juan José Rey

Fermín Cortés





Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 30 de Octubre de 1954.

Señores que asisten

Presidente

D. Valentín García Márquez

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

" Juan J. Reyes Palomino

" José Muñoz Muñoz

" Sebastián Palomino Moreno

" Fermín Cortés Nieto

" Miguel Monterrey Flores

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida a las doce horas del día treinta de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunió en el salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valentín García Márquez, los señores que al margen se relacionan que son la totalidad de los componentes de la Corporación municipal, asistidos de su Secretario, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Tras de la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el suscritor Secretario al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Se da lectura a oficio del Sr. Cura Párroco pidiendo del Ayuntamiento su devotivo auxilio para el pago de la media beca del seminarista Andrés Romero Sanchez y la Corporación acuerda por unanimidad concederle su devotivo de cien pesetas con cargo al Capít. 18 del Presupuesto.

Se da cuenta de atento Saludo del Sr. Juan Manuel Fernandez Molina obrando en el cargo de Subdelegado provincial de Abastecimiento y Transportes y la Corporación queda enterada.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las doce horas y treinta minutos extendiéndose la presente que firman los señores asistentes de lo que como Secretario certifico

Valentín García Márquez      Esteban Crespo      Sebastián Palomino  
 Miguel Monterrey Flores  
 Juan José Reyes      Fermín Cortés





Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el  
 día 15 de noviembre de 1954

Señores que asisten

Presidente

D. Valentín García Martín-Romo

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

» Juan J. Reyes Polomino

» José Muñoz Muñoz

» Sebastián Polomino Moreno

» Fermín Cortés Nieto

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida, siendo las doce horas del día quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reúnen en el salón de Actas de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valentín García Martín-Romo, los señores que al margen se relacionan que son la totalidad de los componentes de la Corporación municipal, asistidos de su Secretario, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declara abierta la sesión claudere lectura por el infrascripto Secretario el acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

El Sr. Presidente pone en conocimiento de la Corporación que los días 10, 11 y 12 se ha llevado a cabo el amojonamiento de los terrenos de Mérida en esta villa, efectuado por el Ingeniero del Instituto Geográfico y Catastral D. Francisco Honor Salda, habiéndose firmado las actas por los Concejales D. Sebastián Polomino Moreno y D. Fermín Cortés Nieto, con el cauce Alcalde y asistencia del Sr. Secretario y la Corporación queda enterada.

Se lee expediente de la Excmo. Diputación provincial para efectuar el censo de los arbitrios municipales sobre Rústica y Urbana y la Corporación ratifica sus acuerdos anteriores de hacerlo directamente por sus oficinas de Recaudación.

Se leen comunicaciones de los Colegios Oficiales de Médicos y Practicantes de Badajoz en las que manifiestan que en armonía a los preceptos promulgados el Ayuntamiento ha de abovar al Médico 130 ptas anuales por funcionario y año y al Practicante 30 ptas, por asistencia y la Corporación queda enterada y conforma.

Se da cuenta de circulares del Excmo. Sr. Gobernador civil de fecha





cinco del actual, trasladando la del Servicio Nacional de Inspección y Aseguramiento por la que se establece la cuota única sobre ramos comunales de 0'50 pts libro y la Corporación queda sujeta en cuenta para el Presupuesto de 1955.

Se da cuenta de resolución de la Dirección General de Administración Local, estableciendo la compactación de los Ayuntamientos en materia de despacho administrativo a tenor del artº 151 de la Ley de Régimen Local, y la Corporación queda informada.

Se da lectura a oficio de la Excmo. Diputación provincial de fecha 6 del actual, nº 5044 que dice lo siguiente: "En respuesta a su atto oficio de 7 de octubre último, acompañando instancia en solicitud de Perdón de Contribuciones, a consecuencia de los daños causados en ase. término municipal por el temporal del día 14 de mayo del presente año, le participo, que el expediente, con informe favorable de esta Corporación, se remite con esta fecha al Ministerio de Hacienda para su resolución definitiva". Y la Corporación queda informada.

Se da cuenta de Oficio emisor de la Excmo. Diputación provincial de fecha 23 de octubre y suplemento al B.O. de la provincia del día 12 del actual, el primero surtiendo un ejemplar de las ordenanzas y tarifas de los arbitrios provinciales sobre la caza provincial y el segundo insertando dichos documentos, y la Corporación acuerda que se tenga en cuenta para el Presupuesto municipal para 1955.

Se acuerda aprobar el atto como se hizo en esta villa a D. Custodio Sánchez Rico que presenta la baja como tal del Ayuntamiento de Empeñador.

Se da cuenta de oficio de la Excmo. Diputación provincial de fecha 10 de los corrientes nº 5736 por la que comunica acuerdo de informe favorable a petición formulada para que el servicio de viajeros Balnearia de la Perona - Badajoz y viceversa recorra viajeros entre los pueblos del itinerario para establecer entre sí comunicaciones y servicios de todo ello a la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera y la Corporación queda enterada.



Se da cuenta de oficio de la Sección Provincial de Administración Local de fecha nueve de los corrientes n.º 1137 con el que devuelvo Presupuesto municipal Ordinario votado y aprobado para mil novecientos noventa y cinco a fin de que se lleven al mismo las modificaciones que establece la Circular del Servicio Nacional de Inspección y Armonización de fecha once de Octubre, inserta en el Boletín Oficial de la provincia n.º 235 del día diez y nueve de dicho mes, y hechas las rectificaciones correspondientes en la estructura de mencionado documento queda aprobado, por Capitulo, en la siguiente:

INGRESOS		GASTOS	
Capit. 1.º	4.704	Capit. 1.º	36.006
" 2.º	60.925	" 2.º	3.500
" 5.º	6.635	" 3.º	25
" 6.º	200	" 4.º	6.150
" 8.º	8.615	" 5.º	1.000
" 9.º	2.751	" 6.º	56.104
" 10.º	27.934	" 7.º	1.420
" 11.º	1.600	" 8.º	1.400
		" 9.º	625
		" 10.º	1.475
		" 11.º	1.500
		" 13	2.159
		" 18.º	3.000
Total	113.364	Total	113.364

Quedando equilibrado, tanto en sus gastos como en sus ingresos en la cantidad de Primo trece mil trescientos sesenta y cuatro pesetas

Asimismo se acordó que se remitiera nuevamente el documento para su aprobación

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las catorce horas y veinte minutos extendiéndose de ella la presente acta que firman los señores asistentes de





Pedro de qual es un Secretario autentico  
 Esteban Crespo  
 Miguel Monterrey Flores  
 José Muñoz Sebastián Palomino  
 Fermín Cortés Nieto  
 Juan José Rey

Acta de la sesión ordinaria celebrado por el Ayuntamiento el día 30 de noviembre de 1954

Señoras que asisten

Presidente

D. Valentín García Márquez

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

" Juan J. Rey Palomino

" José Muñoz Muñoz

" Sebastián Palomino Moreno

" Fermín Cortés Nieto

" Miguel Monterrey Flores

Secretario

D. José Muñoz Galindo

En la villa de San Pedro de Mérida, siendo las doce horas del día treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro se reúnen en el salón de Actas de estas Cajas Cuantitativas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valentín García Márquez, los señores que al margen se relacionan que son la totalidad de los componentes de esta Corporación municipal, asistidos de sui el Secretario, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Sendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el infrascripto Secretario al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada.

Se da lectura a Circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia inserta en el B.O. de la provincia n.º 265 del 25 del actual dando norma para la Campaña de Navidad del año actual, y la Corporación acuerda se inicie una subvención pública que se ra encabezada por el Ayuntamiento con la cantidad de 300 pesetas y 100 de la Jefatura de P. G. B. y de las J. O. R. S.

Asimismo se da cuenta del acuerdo de la Excmo. Diputación provincial tomado en sesión del día 25 de Octubre último inserto en el B.O. de la provincia n.º 257 del día 15 de los corrientes



por el gas, se concede a este Ayuntamiento una subvención del veinte por ciento del del presupuesto para la instalación del fluido eléctrico en esta villa y la Corporación queda autorizada.

Se da cuenta de comunicación del Frente de Juventudes de Badajoz en relación con la suscripción a la revista "Maudes" y la Corporación acuerda hacérsela de dos ejemplares para las Escuelas núms 1 y 3 de niños.

El Sr. Alcalde da cuenta de haber surtido la renovación de la póliza n.º 87.060 de seguro de accidentes con la Caja Nacional a tenor del Decreto de 5 de Junio de 1953 y la Corporación aprueba lo hecho por su Presidente.

Se da lectura a la Orden de la Dirección general de Admistración Local de 30 de los corrientes (B.O. del Estado del día 30) por la que se aprueba la Ordenanza-tipo para la aplicación de la tarifa impositiva municipal sobre los valores corrientes ó de postes y la Corporación por unanimidad acuerda aprobarla con el tipo mínimo de cinco céntimos por libro, Mercaaderos a cable la exposición al público de ella y la tramitación correspondiente.

Se da lectura a instancia de D. Julián Monterrey Flores pidiendo la baja de su carro por tenerlo sin utilizar y la Corporación acuerda acceder a lo solicitado.

Asimismo se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que se hagan las reparaciones necesarias en los tejados y edificios de las Escuelas Nacionales y Ayuntamiento en las deficiencias observadas en las últimas lluvias padecidas.

El Sr. Alcalde expone a la Corporación la marcha regular y admisible que lleva el Ayuntamiento, tanto en el funcionamiento económico como en el administrativo, resultando, muchas veces, que la celebración de las sesiones quincenalmente producen extorsión a los componentes de la Corporación ya que se tiene que dejar las faenas agrícolas para atender la obligación que el cargo impone y tratándolo de realizar una extingüencia entiendo y así lo propongo, que las sesiones podrían





ser mas espaciadas. A tal respecto se da lectura a lo establecido en el párrafo 1º del artº 190 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1953, y la Corporación municipal por unanimidad acuerda que las sesiones se celebren el día treinta de cada mes, sea festivo de que se trate a sesión extraordinaria por el Sr. Presidente cuando haya asuntos que resolver y que a su juicio no puedan esperarse a la sesión ordinaria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las tres horas, ordenándose la presente acta que firmen los señores concurrentes de todo lo cual es un Secretario certifica.

*Manuel Muñoz* Esteban Crespo Sebastián Palomino  
Fermín Cortés Juan José Rey  
José Muñoz

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 15 de diciembre de 1954.

- Señores que asistieron
- Presidente  
D. Valentín García M. Romo
- Vocales  
D. Esteban Crespo Romo  
" Juan J. Reyes Palomino  
" Fermín Cortés Nieto  
" Sebastián Palomino Moreno  
" Miguel Monterrey Flores
- Secretario  
D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las diez horas del día quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunió en el salón de Actas de estas Casas Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valentín García M. Romo, los señores que al margen se relacionan, asistidos de su el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el suscritor Secretario al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.



El Sr. Presidente expone a la Corporación que dada la época en que nos encontramos procedió hacer el afre de los años de los pitones particulares y la Corporación acuerda que se efectue la operación como en años anteriores.

Asimismo se acuerda conceder una gratificación, con motivo de las fiestas de Navidad, a la Srta. Palomina Palomino Cortes por los trabajos que, como meritosa, ha en las oficinas ocupando la misma en asuntos puros.

Exponiendo por la Presidencia la cuestión de los recursos a distribuir en Navidad entre los necesitados, repartiéndose lo que se recaude de la suscripción pública, se acuerda que por la Presidencia se distribuya por partes iguales la cantidad que resulte recaudada entre las señoras Joaquina Andujar Muñoz, Juana Sancho Alvarez, Anunciación Escobar Fernandez, Juana Garcia Escuducha, Manuela Garcia Ortega, Manuela Garcia Pajuelo, Rosa Garcia Sorrau, hijas de Juana Pajuelo Andujar, Rufina Pejarano Garcia, Francisca Morcillo Perez, Cecilia Pineda Palomino, Maria Ferrn Pallego, Pascasio Reyes Espósito, Teodoro Reyes Palomino, Benigna Pedraza Cecilia, Julia Romero Escobar, Rosalinda Ruiz Arna, Martina Sanchez Caldera, Leoncia Pablo Herrera, José Gregorio Pejarano y Estrella Lopez Ramos.

Asimismo se acuerda que, como en años anteriores, se vaya en Corporación el día de Reyes a los actos religiosos y se haga la adoración al Niño Jesús entregando un donativo en representación del Municipio.

Exponiendo por el Sr. Presidente la cuestión de las clases de adultos y analfabetos para desterrar la lacra social que supone el analfabetismo, la Corporación siguiendo los directrices marcadas por los organismos provinciales acuerda se establezca a los señores Maestros y Maestra que corresponda a cargo la labor en la cantidad de trescientas pesetas mensuales en total, siendo lo forma el Sr. Presidente que vaya directamente esta cantidad a la Srta. Maestra y Maestro en prueba de reconocimiento de este apuntamiento a su plausible labor.



Habiéndose visto anuncios en el B.O. del Estado sobre la prestación de la tracción eléctrica por las Empresas Eléctricas del Oeste S. A. la Corporación acuerda que por su Presidente se colabore con dicha Empresa a fin de conseguir buen servicio público al ser electrificado nuestro pueblo.

Se examina el presupuesto municipal ordinario para 1955 en sus distintos partidas deudoras en una de oficina de la Sección provincial de Administración, Local de 3 de diciembre actual, en 1563 por el que el Sr. Delegado de Hacienda aprobó dicho documento en la cuantía de 113.354 en pesetas y la Corporación queda autorada y conforme.

Se examina las bases impositivas del arbitrio municipal de Urbana que, al reducirse la totalidad del presupuesto, ha determinado una disminución en este impuesto, es revisado el Padrón correspondiente y teniendo en cuenta que las apreciaciones al hacer los trabajos, bien por error de apreciación, ó de copia, hicieron que en algunas casas fuese injusta, la Corporación acuerda reducir las bases impositivas, en la forma que se dice, en las siguientes cosas:

NOMBRES Y APELLIDOS	Líquido imponible con que figura	Líquido imponible con que queda
Maria e Isabel Coronado Solís	1920	950
Juan Bravo Cond	1750	1380
Adelaida Peña Barco	1920	1380
Carmen y Carlos Estación Torres	1380	950
José Carrera Samana	1380	950
Andrés Talhondo Chamiso	1920	950
Dolores Ruiz Cuevas	1500	1380
Eduardo Esquivel Pabaldón	1500	950
Andrés Valverde Truivaldi	1920	1500
<b>Total</b>	<b>15200</b>	<b>10240</b>

Se da cuenta de oficio de la Junta de Recrutamiento y Movilización el 7 de fecha 6 del actual trasladando felicitación a los empleados municipales hecha por el Sr. Subinspector de la Región Militar por la buena organización y marcha de la



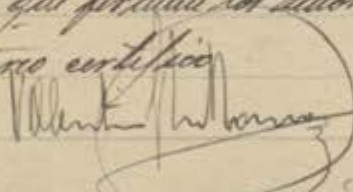
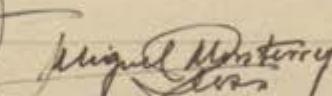
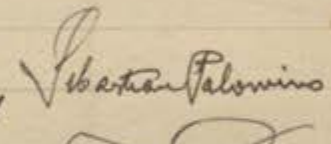
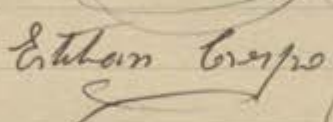
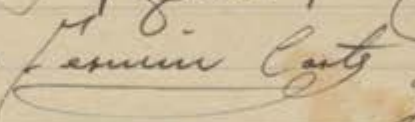

documentación del Ayuntamiento con dicha dependencia y la Corporación queda autorizada.

Se da cuenta de la modificación de las tarifas y avances de los medicamentos a los funcionarios de Atención Social y la Corporación queda autorizada.

El Sr. Presidente da cuenta de haber encargado a la Delegación provincial de Estadística un ejemplar de la "Revista estadística de la provincia" por ser de utilidad para el Ayuntamiento y la Corporación aprueba lo hecho por su Presidente.

Se da cuenta de la intervención en el B.O. de la provincia n.º 357 del día 15 de noviembre último, del acuerdo de la Segunda Delegación provincial concediendo una subvención del 30 por 100 del presupuesto para instalación del fluido eléctrico por Electricidad del Oeste S. A. y la Corporación queda autorizada.

Tras haberse mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las catorce horas, extendiéndose la presente que firman los señores asistentes de todo lo cual como Secretario certifico.

Señores que asisten

Presidente

D. Valentín García M. Torno

Vocales

D. Esteban Crespo Romas


• Juan S. Reyes Palomino

• Sebastián Palomino Moreno

• Fermín Cortés Nieto

• Miguel Montero Flores

Secretario

D.  or Covillondo

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 30 de Enero de 1.955

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las doce horas del día treinta de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunió en el salón de Actas de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Valentín García Martín-Rodríguez, los señores que al margen se relacionan que son la mayoría absoluta de los componentes de la Corporación municipal, asistidos de mi el Secretario, al objeto



de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Se da cuenta de la liquidación hecha del Presupuesto refundido de 1954, debidamente informada por la Comisión municipal de Hacienda y la Corporación las aprueba, en principio, de la siguiente forma:

### Créditos autorizados

INGRESOS	}	Presupuesto ordinario de 1954	115.869'78	} ----- 150.101'32 ptas
		Reservas	34.231'49	

GASTOS	}	Presupuesto ordinario de 1954	115.869'78	} ----- 149.544'69 "
		Reservas	33.674'91	

Diferencia: Superavit e deficit ----- 556'52 "

### Movimiento de fondos

INGRESOS = Del Presupuesto refundido ----- 139.909'70 ptas

GASTOS = Del Presupuesto refundido ----- 105.364'09 "

Reserva en Caja en 31-XII-54 trasladada al Presupuesto de 1955 ----- 24.545'61 "

### Liquidación

Créditos del Presupuesto de ingresos no liquidados ----- 8.461'14 ----- 8.461'14 ptas

<sup>Superavit</sup> } del presupuesto refundido ----- 556'52

Exceso de ingresos realizados sobre los presupuestos ----- 34.984'88 ----- 33.070'45 "

Créditos del presupuesto de gastos no invertidos ----- 7.538'99

Diferencia: Superavit e deficit ----- 24.609'31 "

### Comprobación

Obligaciones pendientes de pago en 31-XII-54 ----- 37.251'61 ----- 37.251'61 ptas

Créditos pendientes sobre igual fecha ----- 37.315'31

Existencias en Caja en igual fecha ----- 24.545'61 ----- 61.860'92 "

Diferencia: Igual a la anterior ----- 24.609'31 "

acordándose su exposición al público conyéndose los proyectos del Decreto de 11 de Agosto de 1952 por el que se aprueba el Reglamento de Haciendas Locales, durante el plazo de quince días para ser reclamaciones.

Quincuésimo se pone sobre la mesa el expediente de liquidación del Presupuesto extraordinario que fue formado y aprobado por la Corporación en sesión celebrada el día 25 de Agosto de 1954 para la construcción de tres Casales Navacales e instalación de una estación telegráfica municipal, informada debidamente por la Comisión municipal de Hacienda



da y la Corporación la aprueba, en principio de la siguiente forma

### Creditos autorizados

Presupuesto extraordinario - INGRESOS	144.000'00 pta
idem idem - GASTOS	144.000'00 "

Diferencia: Superavit o deficit

### Proveimiento de Fondos

Ingresos: Del Presupuesto extraordinario

130.736'00 pta

Gastos: Del presupuesto extraordinario

130.736'00 "

Existencia en Caja al liquidar

"

### Liquidación

Creditos del presupuesto de ingresos no liquidados

96.000'00 pta

Credito de ingresos sobre los presupuestos

73.736'00

Creditos del presupuesto de gastos no invertidos

23.264'00

} 96.000'00 "

Diferencia: Superavit o deficit

"

acordandose en exposición al publico por quince dias para ser notificaciones cumpliendo los preceptos del Reglamento de Hacienda Local aprobado por Decreto de 4 de Agosto de 1953.

El Sr. Alcalde manifiesta que celebrandose el dia 2 de febrero proximo venidero la festividad de la Purificacion de Nuestra Señora, supera que como en años anteriores, las señoras cobla asistan a la fiesta orlívica y así se operen las recaudat.

Consciente en cuenta lo dispuesto en el siguiente Reglamento de Pre-sentamiento y Recompensación del ejercicio y modificación del mismo por Decreto de 26 de noviembre de 1954, inserto en el B.O. del Estado n.º 342 del dia ocho de diciembre del mismo año, la Corporación municipal por unanimidad acuerda nombrar tallador y pesador en la operacion de declaración de soldadas del alistamiento de 1955 al vecino de esta villa D. José Manuel Collado.

Expuesta a la Corporación municipal el estado en que queda los caminos vecinales a Villagonzalo y Valverde de Mérida al quedar terminadas las obras de elevación de la Carretera general que hace que la situación de esos caminos quede completamente colgado, con dificultades para, especialmente el de Villagonzalo que queda con un grave denivel la Corporación acuerda que por su Presidente se lleve instau-





ria a la Buena. Diputación provincial pidiendo el arreglo de los dos caminos, únicas vías de comunicación al Sur de la población para que se hagan las reparaciones necesarias para el tránsito por ellos en la forma que permita una buena vía de comunicación.

Se acuerda asimismo que por la Alcaldía Presidencia se elve escrito a la Jefatura provincial de Obras Públicas pidiendo que se haga cargo de las obras necesarias para el arreglo del camino de acceso desde la salida del pueblo a la demarcación de la Carratera, camino de Villa-general, ya que al hacer las obras de esa demarcación queda ese Tráfico de camino en situación difícil para el tránsito.

Se piden sobre la mesa las cuentas correspondientes a la aportación municipal de 35.000 copistas para la construcción de las Casas Comunitarias en la Plaza de España y la Corporación acuerda aprobarlas en la siguiente forma

Cobrado por prestación de carros	13.150'00	
id id caballerías	4.105'00	
id id personal	935'00	
id de materiales	3.060'15	
id de donativos voluntarios	3.765'00	34.015'45
Abonado en diferentes entregas a Construc-		
ción A. G. O. P. A.	35.000'00	35.000'00
Diferencia abonada por la Caja municipal		984'55
De ellas se han cobrado		
Ingresadas en Junio de 1954	150'00	
id id id id id id	90'00	
Pendientes de cobro de P. Personal	150'00	390'00
Diferencia que abonará el Ayuntamiento		594'55

Aprobado definitivamente el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1955, proceda por lo en ejecución para lo que la Corrección-Intervención había condecorado con fecha tres del actual los Libros del impuesto municipal por los conceptos de Obras y Camalones, Puercos y Balcones y Pasadizo y aranceles por raras municipales así como los del Arbitrio sobre la signura Rústica y de Urbana que habían de ser los puntos de ingresos municipales en el año actual, cuyos documentos han estado



expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día doce del actual sin que contra los mismos se haya producido reclamación de ninguna clase y la Corporación Municipal por unanimidad acuerda aprobarlos definitivamente, para su cobro, en la siguiente forma:

Padron de Aleros y caudales - - - - -	3.533'30 pta
id de Badajoz y Armato - - - - -	648'00 id
id de Peja y Baleares - - - - -	658'00 id
id del Arbitrio sobre riqueza Rustica - 14.035'38 id	
id id id Molana - - - - -	7.185'16 id
<u>Total general - - - - -</u>	<u>26.059'84 id</u>

Se lee instancia de la vecina Juana Alvarez Garcia que pide ser incluida en el Padron municipal de la Confluencia y la Corporación teniendo en cuenta su situación económica acuerda acceder a lo solicitado.

Se da cuenta de requerimiento de la Hermandad Judicial, Merita para que sea abonada la cuota judicial del Municipio y la Confluencia informando que queda saldada la deuda oportunamente y la Corporación presta su colaboración.

Se da cuenta de plan del Catastro de la riqueza rustica de Badajoz dando cuenta de que se ha aprobado definitivamente la revisión Catastral del término, así como de la derogación del recibo de abada que se estableció contra la clasificación del término y la imposición de liquidas imposible y la Corporación queda enterada.

Se da cuenta de oficio fecha 13 de diciembre de 1954 del Religio Oficial de Matronas de Badajoz habiendo saber que ha de abonar a la Matrona titular 30 pta anuales por auto y funcionario municipal y la Corporación queda enterada.

Se lee oficio de la Sección provincial de Administración Local de fecha 23 de diciembre de 1954, n.º 1631 por el que aprueba la ordenanza formada por el Ayuntamiento para la nueva imposición sobre riuos comunes o de pacto y la Corporación queda enterada.

Se da lectura al acta de concierto hecho entre los industriales de bor y carniceria para afianzar la justicia por la Alcaldía y en la que se establece en concierto de 63'10 pta anuales para los frunc-





ros y de 41'70 ptas mensuales para los segundos y la conformación  
nuestra su conformidad por lo hecho por su presidente.

Se da cuenta de oficio n.º 131, fecha 30 de los correos del Gobier-  
no civil por el que se tratada comunicación del Director General de Ad-  
ministración Local por la que se aprueba la constitución de una Jun-  
ta Nacional de homenaje a Calvo Sotelo, y organizar una expedición  
nacional para allegar fondos para la erección de un monumento y  
constituir una institución benéfica que perpetúe su amable figura, y la  
Corporación acuerda dejarlo pendiente de recibir.

Se da lectura al acta de colaboración levantada entre los Alcal-  
des de Mirandilla, Cruzjillana, Valverde de Mérida y este pueblo y la  
Empresa eléctrica del Oeste S. A. y la Corporación presta su conformidad.

Se pone sobre la mesa el expediente de arriendo de los apro-  
vechamientos de la finca "Corral" que cumplió el día 31 de diciembre ul-  
timo y la Corporación acuerda arrendar a subasta el  
día 13 de febrero próximo venidero, por el tipo de tasación de 675'00  
pesetas y una duración hasta el 31 de diciembre de 1957, poniendo  
que el pago será al ser adjudicada a subasta y en años sucesivos  
ante del día diez de enero, siguiendo el rito de las subastas que  
previeron en la última subasta.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la Ley de 16 de diciembre  
de 1954 - B.O. del Estado n.º 353 del día 18 de diciembre - por la que se  
reducen los tipos de tributación sobre las utilidades de la riqueza mo-  
biliaria y la Corporación se da por enterada y conforme.

Asimismo se acuerda que el reconocimiento facultativo de las quintas de 1955 se  
haga por el Médico Titular de A. P. D. Don Francisco Campes Rivas.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la  
sesión siendo las veinte horas entendiéndose la praxis que firman los  
señores asistentes de todo lo cual cerno Secretario certifico.

*(Circled signature)*  
Miguel Quintanilla  
Fermín Esteban  
Juan José Rey  
Sebastián Tabernis  
Esteban Granda  
José Muñoz



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento  
el día 6 de febrero de 1.955

Señores que asisten

Presidente

D. Valentín García M-Tomo

NO RENOVABLES

D. Juan J. Reyes Polomino

" Sebastián Polomino Moreno

" Miguel Monterrey Flores

Cesantes

D. Esteban Crespo Ramos

" José Muñoz Muñoz

" Fermín Cortés Nieto

ELEGIDOS

D. Esteban Crespo Ramos

" Andrés Monterrey Herrera

" Fermín Cortés Nieto

Secretario

D. José Muñoz Gollardo

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las diez horas del día seis de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunió en el salón de Actas de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Valentín García Martín-Tomo, los señores que al margen se relacionan, asistidos de un el Secretario del Ayuntamiento, cumpliendo lo prescrito en la Sesión Segunda, del Capítulo II del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1.952, como consecuencia de las elecciones municipales celebradas en noviembre y diciembre del año anterior, a cuya sesión han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando lectura por el infrascripto Secretario al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada por los señores que hasta esta fecha han venido integrando la Corporación municipal.

Seguidamente el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia da lectura a los nombres y apellidos de los Concejales electos por los turnos de representación familiar, sindical y corporativa que son Don Esteban Crespo Ramos, Don Andrés Monterrey Herrera y Don Fermín Cortés Nieto, respectivamente, que se muestran presentes en el acto.

Acto seguido Don Esteban Crespo Ramos, Don Andrés Monterrey Herrera y Don Fermín Cortés Nieto, todos y cada uno prestaron juramento ante el Escudo colocado en la Mesa presidencial, diciendo: "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las Leyes, defender y promover los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo". A lo que el Sr. Presi-



deute fue constituido a cada uno: "Y así lo habeis, Dios y España os lo premian, y si no, os lo otorgan".

A continuación el Sr. Presidente dio cuenta de haber designado para el cargo de Fomento de Alcalde al Concejal representante por el tercio de Caberos de Familia Don Esteban Crespo Ramos de cuyo nombramiento no se hicieron objeciones ni protestas.

A continuación se ratificó la designación de Regidor Sindico a favor de Don Juan José Reyes Palomino, ya que es el Concejal a quien no alcanza la renovación.

Seguidamente se pone sobre la mesa la cuestión de los días y horas en que han de celebrarse las sesiones ordinarias y se pone en conocimiento de la Corporación lo establecido en el artículo 190 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Corporaciones Locales. La Presidencia manifiesta que podían seguir celebrándose las sesiones los días treinta de cada mes, como ya tiene acordado el Ayuntamiento. El Sr. Monterrey Herrera expone su parecer en el sentido de que, para estar en más contacto, deberían celebrarse cada quince días. Se somete el asunto a votación nominal y por mayoría se acuerda que se celebren las sesiones ordinarias de la Corporación los días treinta de cada mes.

A continuación la presidencia propone la constitución de la Comisión que han de quedar constituida en el seno del Municipio y esta queda constituida en la siguiente forma:

- |                   |   |                                      |
|-------------------|---|--------------------------------------|
| ta de Gobernación | } | Presidente - El de la Corporación    |
|                   |   | Vocal - D. Esteban Crespo Ramos      |
|                   |   | id - D. Fermín Cortés Nieto          |
| ta de Hacienda... | } | Secretario - El de la Corporación    |
|                   |   | Presidente - El de la Corporación    |
|                   |   | Vocal - D. Sebastián Palomino Moreno |
| ta de Fomento     | } | id - D. Miguel Monterrey Flores      |
|                   |   | Secretario - El de la Corporación    |
|                   |   | Presidente - El de la Corporación    |
|                   | } | Vocal - D. Juan José Reyes Palomino  |
|                   |   | id - D. Andrés Monterrey Herrera     |
|                   |   | Secretario - El de la Corporación    |



Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las once horas y treinta minutos, entendiéndose la presente que firman los señores que concurren de todo lo cual es este Secretario certifico.

Blanca Palomino

Esteban Crespo

Miguel Monterrey Flores

Juan José Reyes

Andrés Monterrey

Fernán Cortés Nieto

Sebastián Palomino

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 28 de febrero de 1.955

Señores que asisten

Presidente

D. Valentín García M-Romo

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

" Juan J. Reyes Palomino

" Sebastián Palomino Moreno

" Andrés Monterrey Herrera

" Miguel Monterrey Flores

" Fermín Cortés Nieto

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida, siendo las doce horas del día veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunió en el salón de Actas de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valentín García Mantu Romo, los señores que al margen se relacionan que son la totalidad de los componentes de la Corporación municipal asistidos de su Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria, para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el infrascripto Secretario al acta de la anterior, pidiendo el Concejal Sr. Monterrey Herrera se haga constar la suauelocación del Concejal Sr. Reyes Palomino al tratar de los días que se celebraban la sesión de que mientras unas sesiones era mejor. Su mas incidente es aprobada y firmada el acta de la anterior.

Se da cuenta de la Orden del Ministerio del Ejercicio de 7 de diciembre último inserta en el B.O. de la provincia n.º 393 del día 30 de dicho mes por la que se regula la concentración de quintos del



reunión de 1954 para el día 13 de marzo los recibidos destinados a África y los días 14, 15 y 16 del mismo mes para los destinados a la Península y la Corporación queda enterada.

Se da cuenta de decretos del Ministerio de la Gobernación de 10 y 18 del actual (B.O. números 50 y 56 de los días 19 y 25) por los que se convocan elecciones para la renovación de Diputaciones provinciales y Procuradores en Corte que corresponden en la presente renovación trienal, fijando las primeras para el día 30 de marzo y las siguientes para el día 3 de abril proximo venidero y la Corporación queda enterada.

Se da cuenta de esta fecha 10 de los corrientes del Banco Hispanoamericano, de Mérida, recordando que existe una cuenta corriente a la vista en dicho Banco, de este Ayuntamiento que importa 36'75 ptas, manifestando que dicha cuenta está inmovilizada desde el 7 de mayo de 1946. La Corporación queda enterada informándole que dicha cuenta procede de la recaudación que se hizo, por suscripción, para la construcción de la Casa Cuarta de la Guardia civil.

Se lee circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia transcribiendo orden de la Dirección General de Administración Local dando normas sobre acuerdos de concesión de honores, distinciones y condecoraciones a favor de extranjeros y la Corporación queda enterada.

Se da cuenta de circular de la Jefatura provincial de extinción de incendios, interesando si se envía la cantidad que haya presupuestada para este concepto y la Corporación acuerda que se proceda por su Presidente a cumplir lo ordenado.

Se lee atento Saludo de la Superiora de las Hermanas de los Cruzados Desamparados de Mérida pidiendo si se concede una subvención para alargar fachadas para la construcción de un Asilo en Mérida para recoger los ancianos del Partido y la Corporación, tras una discusión breve, acuerda por unanimidad concederles un decapital de cuenta puestas a pagar de Capítulo 18 artículo mismo.



Se lee oficio de la Excm. Diputación provincial fecha 31 de los corrientes por el que comunica que la Comisión provincial de Servicios Técnicos ha aprobado el proyecto de instalación de una red de suministro de energía eléctrica a los pueblos de Empeñanosa, San Pedro de Mérida, Valverde de Mérida y Mirandilla y la Corporación queda enterada.

Se da cuenta de resolución de la Delegación provincial de Industria de fecha 15 del actual (B.O. de la provincia n.º 42 del día 31 de los corrientes) por la que se concede la correspondiente autorización a la empresa Pomas Eléctricas del Oeste S. A. para el tendido de una red de distribución a los pueblos de San Pedro de Mérida, Valverde de Mérida, Empeñanosa y Mirandilla, concediéndose un plazo de seis meses para la puesta en marcha de la instalación, y la Corporación queda enterada.

Se da cuenta de que el día 13 del actual a las doce horas se celebró la subasta de los aprovechamientos de la finca "Corral" que fue adjudicada en la cantidad de 675'00 ptas al único postor D. Julio Carrera Charco por el tiempo comprendido entre la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 1958, y la Corporación queda enterada.

Parado el plazo de exposición al público de la cuenta-liquidación del Presupuesto municipal ordinario de mil novecientos cuarenta y cuatro, sin que se hayan presentado reclamaciones contra ella, habiéndose cumplido las prescripciones legales, la Corporación municipal acuerda por unanimidad aprobar definitivamente la referida liquidación en la forma detallada en la sesión de este Ayuntamiento del día treinta de enero último.

También se aprueba por unanimidad la cuenta-liquidación del Presupuesto extraordinario aprobado el 25 de agosto de mil novecientos cuarenta y siete, para obras y servicios municipales, por que expuesta al público en la forma preceptuada por las disposiciones vigentes no se han presentado reclamaciones contra ella, quedando aprobada definitivamente en la forma referida en la sesión del 30 de enero último.





Quincuaginta queda aprobada definitivamente la liquidación de la cuenta de la aportación municipal para la construcción de las Casas Consistoriales en la forma reflejada en la sesión del día treinta de enero último ya que expuestas al público no se han producido reclamaciones contra ellas.

Se da cuenta de instancia del vecino D. Francisco Aparicio Paredes pidiendo se le conceda la lactancia para uno de los niños gemelos que su esposa ha tenido en su doble parto. El Sr. Secretario informa que ello corresponde a la Exma. Diputación provincial, no obstante el Ayuntamiento acordará lo que estime conveniente. Se abre discusión en la que intervinieron los señores reunidos haciéndose apreciaciones sobre la situación del solicitante y se acuerda por unanimidad que el Sr. Presidente, después de preserita la entidad de hecho sucesario, la autoriza durante el mes de marzo abouandola de los fondos municipales y que haga saber al interesado debe dirigir instancia a la Exma. Diputación provincial ya que el abono concedido no debe servir de precedente por no ser competencia municipal este asunto.

Se acuerda incluir en la Beneficencia municipal al vecino Juan Pío Parrera por su situación forzosa, atendiendo la petición que hace.

Se da cuenta del organo de fondos efectuado con esta fecha que es como sigue:

Existencias del mes anterior - - - - -	30.451'50 ptas
Recaudado durante el mes - - - - -	3.194'33 "
<u>Total - - - - -</u>	<u>33.655'83 "</u>
Pagos efectuados durante el mes - - - - -	15.364'17 "
<u>Existencias para el mes siguiente.</u>	<u>18.291'66 "</u>

y la Corporación queda enterada y conforme.

Se da cuenta de instancia que el Sr. Juan Páez Rodríguez, de Madrid, pidiendo autorización para instalar, como el año anterior, una casita de té, en la Plaza de España durante las fiestas de Nuestra Señora de la Albuera y la Corporación queda enterada.



Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion siendo las tres horas extinguiendose la presente que firman los señores concurrentes de todo lo cual como Secretario certifico.

Valentín Moreno

Juan José Reyes

Sebastián Palomino

Antonio Montañez

Esteban Guespo

Fermín Cortés Nieto

Miguel Rodríguez

José

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 13 de marzo de 1.955, para la designación de Comisionario para la elección de Diputado provincial, en representación del Partido

Señores que asisten

Presidente

D. Valentín García M. Romo

Vocales

D. Esteban Guespo Romo

" Juan José Reyes Palomino

" Fermín Cortés Nieto

" Sebastián Palomino Moreno

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las diez horas del día trece de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunen en el salón de Actas de estas Cortes Constitucionales los señores que al margen se relacionan, que son la totalidad de los componentes de los miembros de esta Corporación municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fabián García Martín Douro, asistidos de su Secretario del Ayuntamiento, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando lectura por el suscritito Secretario al acta anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

El Sr. Presidente manifiesta que como los señores reunidos saben por el orden de la convocatoria, esta sesión es para cumplir lo establecido en el art. 151 del Reglamento de Orga-



77  
iniciación, Encumbramiento y Régimen jurídico de Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1.952, su anuncio al Decreto del Ministerio de la Gobernación de 11 de febrero último convocando elecciones para la renovación por mitad de las Diputaciones provinciales, dando lectura el infrascripto Secretario a las disposiciones citadas.

Impuesta la Corporación de las nombras a seguir para la designación de Comisionario de este Ayuntamiento para que asista el día veinte del actual a la elección de Diputado provincial representante del Partido de Mérida, se procede a la elección y todos y cada uno de los reunidos van depositando en la urna su papelito, haciéndolo el último el Sr. Alcalde. Terminada la votación se procede al escrutinio que se como sigue:

Don Juan José Reyes Palomino ----- Cuatro votos  
Don Blasco ----- un voto.

Asimismo se acuerda proveer al Comisionario designado de la correspondiente credencial; dar cuenta al Sr. Gobernador civil de la designación con omisión de certificación triplicada comprensiva de los miembros que de hecho constituyen esta Corporación, con indicación de los cargos, nombres y apellidos, fechas de nacimiento y fecha de posesión de cada uno de ellos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las once horas, acordándose la presente acta que firman los señores que concurren de todo lo cual como Secretario certifico.

Mena Palomino

Esteban Torres Sebastian Palomino

Juan José Reyes

Fernán Caballero

Palomino



Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento  
el día 24 de marzo de 1955, para la elección de Com-  
promisario para la elección de Procurador  
en Cortes en representación de los Muni-  
cipios de la Provincia

Señores que asisten

Presidente

D. Valentín García Martín-Romo

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

„ Juan José Reyes Palomino

„ Sebastián Palomino Moreno

„ Andrés Monterrey Herrera

„ Miguel Monterrey Flores

„ Fermín Cortés Nieto

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las diez horas del día veinticuatro de marzo de mil novecien-  
tos cincuenta y cinco, se reunió en el salón de Actas  
de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr.  
Alcalde Don Valentín García Martín-Romo, los seño-  
res que al margen se relacionan que forman esta  
Corporación municipal, asistidos de mi el Secretario,  
al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria  
para la que han sido previa y legalmente con-  
vocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró  
abierta la sesión, dando lectura por el infrascripto Secretario  
el acta anterior, también extraordinaria, que por unanimidad  
es aprobada y firmada.

El Sr. Presidente manifiesta que como los señores reuni-  
dos saben por el orden del día de la convocatoria, la presente  
reunión tiene por objeto dar cumplimiento al Decreto del Minis-  
terio de la Gobernación de fecha diez y ocho de febrero último  
por el que se convocan elecciones para elegir Procuradores en Cor-  
tes en representación de los Municipios y establece normas pa-  
ra ellos. De orden del Sr. Presidente, el infrascripto Secretario, dió  
lectura íntegra al mencionado Decreto inserto en el Boletín  
Oficial del Estado n.º 55 correspondiente al día 25 de febrero  
último.

A continuación se procede a la elección de Compromisario re-  
presentativo de este Ayuntamiento para que el día tres de abril próximo  
tome parte en la elección de Procurador en Cortes que tendrá lu-  
gar en el salón de Actas de la Excmo. Diputación provincial





para elegir al que has de representar a los Municipios de la provincia, y a tal efecto todas y cada uno de los concurrentes van depositando su papellito en la urna habundada en dicho lugar el Sr. Presidente. Auto unanimo se procede al escrutinio que da el siguiente resultado:

- D. Sebastian Palomino Moreno, seis votos
- D. En blanco, uno voto

Asimismo se acuerda por unanimidad que se cumplan en todas sus partes lo establecido en el artículo quinto del citado Decreto remitido al Excmo. Sr. Gobernador civil, certificación de la presente acta y otra expresiva de los acuerdos que de hecho constituyen este Ayuntamiento en la fecha de la eleccion de Comisionario en la que se indicara los cargos, nombres y apellidos y fechas de posesion de cada uno de ellos, asi como la edad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion, siendo las once horas, entendiendose la presente que firman los señores concurrentes de todo lo cual como Secretario certifico.

Valentin Rodriguez

Esteban Lopez

Miguel Gutierrez

Fernan Cab

Juan Jose Rey

Sebastian Palomino

Juan B



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el  
día 29 de marzo de 1955

Señoras que asisten

Presidente

D. Valentín García M-Romo

Vocales

D. Esteban Crespo Romas

» Juan José Reyes Polomino

» Sebastián Polomino Moreno

» Andrés Monterrey Herrera

» Miguel Monterrey Flores

» Fermín Cortés Nieto

Secretario

D. José Muñoz Gollardo

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las doce horas del día veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunió en el salón de Actas de esta Casa Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Valentín García Romas, los señores que se relacionan al margen que con la totalidad de los componentes de la Corporación, asistidos de mi el Secretario, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Se da cuenta de oficios de la Sección provincial de Administración Local de fecha 14 del actual números 430 y 431 por los que se aprobaban los cuentas liquidaciones de los presupuestos ordinario de 1954 y extraordinario de 1947 y la Corporación queda enterada.

Se lee oficios de la Jefatura provincial de Sanidad de fecha 26 del actual números 3013 y 3015 manifestando que con fecha 17 de los corrientes caso como Matrona de A.P.S. con carácter eventual y de Parteciente de A.P.S. interino con que venía desempeñándolo D. Justo Manuel Valero Calvo y la Corporación se da por enterada.

Se da cuenta de oficio del Sr. Alcalde de Villagornero de fecha 15 del actual n.º 319 por el que da cuenta de que en dicha fecha ha cesado en el cargo de Inspector Veterinario del Partido Don Quintano Páez de la Peña, habiéndole sustituido, por n.º de oficio de la Dirección General del Ramo D. José Quintano Secua Rojas que tomó posesión el mismo



dia 15 y la Corporación queda enterada.

Se pone sobre la mesa el asunto del sueldo de esta villa Francisco Oponcio Gonzalez de si se incluye o no en la Beneficencia Municipal. Se abre amplia discusión sobre ello apreciándose la situación del interesado que a pesar de su profesión de barbero, dado el volumen de la localidad en la que hay dos mas, vive en precario y más en la actualidad que se le ha agravado su situación por el parto doble de su esposa acordándose por unanimidad incluirle en el Padrón de la Beneficencia Municipal y, previa justificación del Médico, seguir con el sueldo, como soltero, leche durante el mes de abril para la lactancia de uno de los gemelos y que siga gozando el intermedio la lactancia de la Segunda Diputación provincial.

Se pone sobre la mesa la cuestión pendiente referida a la inscripción nacional para erigir un monumento a la memoria de Don Julián Calvo Solís y la Corporación acuerda por unanimidad contribuir con la cantidad de 150'00 ptas con cargo al Presupuesto del de gastos.

Se pone a la consideración de la Corporación que al cobrar los impuestos y arbitrios municipales se han dado algunos casos en que el contribuyente ha mostrado deseos de pagarlos de forma anticipada debido a sus circunstancias personales y visto lo dispuesto en el artº 55 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948 en relación con el artº 354 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales y 389 del Decreto de 35 de Enero de 1946 y teniendo en cuenta que se ha efectuado el cargo total de los impuestos y arbitrios municipales de toda clase, la Corporación acuerda por unanimidad que por la Recaudación-Depositoria se cobren anticipadamente los impuestos y arbitrios municipales a los contribuyentes que así lo desearan.

También se acuerda por unanimidad que por el Sr. Presidente se haga saber que se concede un plazo hasta fin del mes de abril para el cobro voluntario de los atrasos y del 1.º trimestre de impuestos y arbitrios municipales y Negada en



fecha se formule cargo al Agente ejecutivo de lo pendiente de cobro hasta el 31 de marzo actual para su cobro por la vía de apremio.

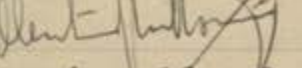
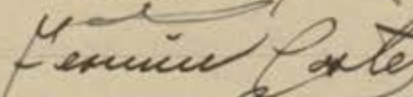
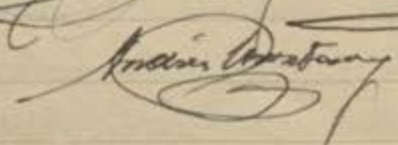

Se da cuenta de instancia elevada por el Sr. Alcalde a la Ilustre Diputación provincial cumplido acuerdo tomado en la sesión del día 30 de mayo último pidiendo se haga cargo de las obras de arreglo y conservación de los caminos que salen de esta villa para Villaguarda y Valverde de Mérida por las malas condiciones en que han quedado después de construir la derivación de la carretera general, especialmente en el trayecto de esta villa al paso de la carretera y la Corporación aprueba lo hecho por su Presidente.

De igual manera la Corporación aprueba la petición formulada por la Alcaldía en igual sentido que a la Diputación, a Obra Pública de la provincia.

Se lee oficio fecha 15 del actual n.º 1686 de la Ilustre Diputación provincial manifestando que no pueden acceder al arreglo de los caminos a Villaguarda y Valverde de Mérida por no tener la consideración de caminos vecinales.

Se pone sobre la mesa la cuestión de la traida del fluido eléctrico por la Empresa Ferrosas Eléctricas del Oeste S. A. cuya concesión ha sido hecha por la Delegación provincial de Industrias y la Corporación acuerda por unanimidad que quede autorizado el Sr. Alcalde Presidente para celebrar contratos y autorizaciones con dicha Empresa para el establecimiento del servicio de luz eléctrica en esta villa que supone un gran mejoramiento de beneficio público.

Se ha leído manifestando el Sr. Presidente durante la sesión durante las tres horas correspondientes la presente que firmen los concejales de lo que certifica.

  
 Juan José Rey      Esteban Cruz      Sebastian Palomares  
      Miguel...  
      





Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 30 de abril de 1955.

Señores que asistieron

Presidente

D. Valentín García M-Romo

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

" Juan J. Reyes Palomino

" Sebastián Palomino Moreno

" Fermín Cortés Nieto

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida, siendo las doce horas del día treinta de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunen en el salón de Actas de esta Cámara Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valentín García Martín-Romo, los señores que al margen se relacionan que son la mayoría de los componentes de esta Corporación municipal, asistidos de su Secretario, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando lectura por el dignísimo Secretario, al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Se da cuenta de carta del Sr. Alcalde de Abujada de fecha 15 de los corrientes por la que da las gracias y felicitaciones por haberle concedido el supragio para ser elegido Procurador en Cortes en representación de los pueblos de la provincia, en cuyo cargo se ofrece al Ayuntamiento y este queda enterado.

Se da lectura a oficio de la Jefatura provincial de Sanidad de fecha 26 de marzo último trasladando otro de la Dirección Provincial del Pando de 16 del mismo mes por el que se comunica que el farmacéutico Titular D. Luis Zabala Palau comenzó a disfrutar los beneficios del 3.º quinquenio a partir del 8 de julio de 1954 y la Corporación se da por enterada y conforme.

Se da lectura a la Circular de la Dirección Provincial de Administración Local de fecha 11 de marzo último, inserta en el B.O. de la provincia n.º 71 de fecha 28 de marzo, por la que se introducen modificaciones en la modulación de los Presupuestos municipales y la Corporación queda enterada.

Se lee la liquidación que hace la Intervención de la Real Diputación provincial, inserta en el B.O. de la provincia n.º 92 del día



del actual, de la cobranza realizada hasta el 31 de marzo último de los arbitrios sobre la riqueza provincial de 1954, en la que corresponde a este Ayuntamiento, de dicho periodo, la cantidad de 1.554'79 Ptas y la Corporación queda enterada.

Se da cuenta de que con fecha 30 de abril la Jefatura provincial de Sanidad ha nombrado Practicante de Medicina Pública Saniciliaria, con carácter interino a Don Juan José Corcuera Ponce, quien cumpliendo la orden de la Jefatura provincial tuvo posesión de dicho cargo, dando lectura al acta correspondiente y la Corporación queda enterada.

Se lee instancia que eleva a este Ayuntamiento el Maestro Nacional Don Celso Jesús García Santamera por la que pide se le conceda en arrendamiento la casa propiedad del Ayuntamiento en calle P. Franco, que ha venido ocupando el encargado de las obras de derivación de la caudalera general, dado a que quiere mejorar de vivienda, y la Corporación por unanimidad acuerda ceder la citada casa al solicitante fijándole la cantidad de cinco mil quinientas pesetas mensuales, autorizando al Sr. Presidente para que esta cantidad la vaya invertiendo en la conservación y mantenimiento del edificio, es decir que el ser el edificio de los exentos de tributación, sea el mismo edificio el que perciba los beneficios de su producción.

Propuesta de Transferecia de Crédito: Formada la Comisión municipal de Hacienda y hecho un estudio detenido de las diversas obligaciones y Créditos que figuran en el Presupuesto municipal ordinario en vigor, se observa que hay dotaciones insuficientes para atender a los gastos y otras que se han dejado de conseguir por entenderse ora en obligaciones del Estado.

Por ello la Comisión que suscribe propone la transferencia de Créditos que se detallan a continuación para atender a esas obligaciones de Personal Sanitario todas ellas comprendidas en el Capítulo 6.º Artículo 1.º parciales 11, 13, 14, 16, 17, 18, 19 y 20 y en el Capítulo 9.º artículo 3.º parciales 5; transferidos a estos de las canti-



dades consignadas en Capitulo 1; Artículo 2, partida 4; Capitulo 1, artículo 3, partida 1; Capt 1, art 5, partida 1; Capt 1, art 7, partida 1; Capt 1, art 8, partida 7; Capt 1, art 11, partida 1 y 9; Capt 3, art 1, partida 1; Capt 3, art 2, partida unica; Capt 4, art 1, partida 1; Capt 4, art 6, partida 1; Capt 4, art 7, partida 1; Capt 6, art 1, partida 6; Capt 7, art 5, partida 1; Capt 7, art 8, partida 1; Capt 8, art 1, partida 1; Capt 9, art 1, partida 1; Capt 9, art 3, partidas 3 y 4; Capt 11, art 1, partida 2; Capt 11, art 3, part 1; Capitulo 13, art 3, partida 2; y Capt 18, artículo unico, partida 1.

Enviado en cuenta lo prevenido en el artículo 197 de Reglamento de Hacienda Local de 4 de agosto de 1953, en armonia al artículo 664 de la Ley de Regimen Local de 16 de diciembre de 1950; cido el informe verbal de H. Secretario-Interventor, unico Servicio de este Municipio de que no existe liquidada ni contruida obligacion de pago alguno contra los creditos en las disminuciones de proporc, esta Comision de hacienda remite a la aprobacion del Ayuntamiento la siguiente:

Transferencia de credito

AUMENTOS						DEDUCCIONES					
Capit	Art	Part	Creditos pre- supuestados Pesetas	Aumentos Pesetas	Talor/consigna- cion con part. quide Pesetas	Capit	Art	Part	Creditos pre- supuestados Pesetas	Deducciones Pesetas	Talor/consigna- cion con part. quide Pesetas
6	1	11	504 "	707 32	1.211 32	1	2	4	3500 "	1600 "	2000 "
"	"	13	399 "	390 36	689 36	"	3	1	2735 "	2735 "	"
"	"	14	"	4500 "	4500 "	"	5	1	100 "	100 "	"
"	"	16	"	3000 "	3000 "	"	7	1	13000 "	1350 "	10750 "
"	"	17	"	900 "	900 "	"	8	7	500 "	200 "	300 "
"	"	18	"	385 22	385 35	"	11	1	1400 "	183 40	1216 60
"	"	"	"	114 90	114 90	"	"	9	200 "	200 "	"
"	"	"	"	750 "	750 "	2	1	1	3500 "	100 "	3400 "
"	"	"	"	500 "	500 "	3	2	11	35 "	35 "	"
"	"	19	"	90 "	90 "	4	1	1	5760 "	760 "	5000 "
"	"	20	"	90 "	90 "	"	6	1	25 "	35 "	"
9	3	5	"	100 60	100 60	"	7	1	35 "	35 "	"
						6	1	6	3500 "	1400 "	2100 "
						7	5	1	35 "	25 "	"
Suma y sigue			908 "	11328 48	12231 40	Suma y sigue			33295 "	8738 40	28766 60



AUMENTOS					DEDUCCIONES						
Capt. <sup>o</sup>	Art. <sup>o</sup>	Partida	Creditos pre supuestados Pesetas	Aumentos Pesetas	Total consignacion con que queda Pesetas	Capt. <sup>o</sup>	Art. <sup>o</sup>	Partida	Creditos pre supuestados Pesetas	Deducciones Pesetas	Total consignacion con que queda Pesetas
	Ordinario	903	11338 40		12331 40	Ordinario			32495	8728 40	38766 60
						7	8	1	35	35	
						8	1	1	750	350	400
						9	1	1	35	35	
								3	3	100	100
									4	300	300
						11	1	2	1000	500	500
								3	1	350	350
						13	3	2	350	150	100
						18	11	1	3000	1000	2000
Total		903	11338 40		12331 40	Total			38095	11828 40	36766 60

Importa la transferencia de crédito propuesta las figuradas once mil trescientas veintiocho pesetas con cuarenta centimos.

San Pedro de Mérida a veintiocho de abril de mil novecientos veintete y cinco. - La Comisión municipal de Hacienda = Valentin Garcia M-Roub. - Sebastian Taboada = J. Muñoz - Rubricados =

Y la Corporación municipal hace suya la propuesta y acuerda por unanimidad aprobar, en principio, en todas sus partes la transferencia propuesta y que se tramite el oportuno expediente.

Se da cuenta del avance de contrato con Fuerzas Electricas del Oeste S.A. para la electrificación del termino municipal con las modificaciones que se han llevado a cabo en el suizado y la Corporación queda enterada y conforme acordandose por una vez que sea firmado el trabajo a su vez para su reproducción en acta.

El Sr. Alcalde municipalista que en la ultima visita girada a esta villa por las señoras Ingenieras de Fuerzas Electricas del Oeste S.A. se interesaron por el sitio que ha de ocupar la columna donde ha de instalarse el transformador para el fluido electrico, habiendoles acompañado en su gestión en la que habian señala-



do la conveniencia de establecerla sobre la aguada de la casa de Don Lorenzo Ferrerocha Villar, en calle Reyes Nuevita, frente al edificio de la antigua Casa Comintorial, dando efectuados los cálculos de medición (quedaba cuatro o más metros de luz en el camino al Molino de Jesús que sale de la calle General Gago, y la Corporación por unanimidad acuerda conceder la autorización para establecer la cañería en dicho sitio.

Se da cuenta a la Corporación del acuerdo de la Excmo. Diputación provincial, tomado en sesión del día 25 de octubre de 1954, inserto en el B.O. de la provincia n.º 357, del día 25 de noviembre del año anterior por el que se concede a este Ayuntamiento, entre otros, subvención para la instalación de fluido eléctrico en la cuantera del 30 por 100, y la Corporación por unanimidad acuerda autorizar a la Empresa Pemas Eléctricas del Oeste S.A. - que es la Empresa que ha de efectuar el servicio - para que en nombre y representación de este Ayuntamiento cobre directamente la cantidad a que ascienda la totalidad de la subvención a este Municipio, presentando dicha Empresa, también directamente, los justificantes que la Excmo. Diputación pueda exigir.

Fue habiendo unas asuntos de que tratar el Sr. Presidente declaró suspendida la sesión siendo las tres horas de extinguiéndose la presente que firman los señores concurrentes de lo que es Secretario certifico

Valentín Pulgarín

Sebastián Palomino

Fernando Cortés

Esteban Crespo

Juan José Reyes

Juan José Reyes



Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el  
día 30 de mayo de 1955

Señores que asisten

Presidente

D. Valentín García Márquez

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

" Juan J. Reyes Polermino

" Sebastián Palomino Moreno

" Andrés Monterrey Herrera

" Miguel Monterrey Flores

" Fermín Cortés Nieto

Secretario

D. José Muñoz Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida a las doce horas del día treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunió en el salón de Actas de estas Cortes Constitucionales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Valentín García Márquez, los señores que al margen se relacionan que son la totalidad de los componentes de este Ayuntamiento, a invitación de mi el Secretario, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido previa y legalmente convocados.

Siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión clausose lectura por el infrascripto Secretario al acta anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Se hace sobre la mesa la cuestión de la lactancia de uno de los hijos gemelos del vecino D. Francisco Aparicio Morales cuyo expediente aún no ha sido resuelto por la Brema, Diputación Provincial, y se acuerda que se le continúe proporcionando socorro durante el mes actual y el venidero de junio.

Se da lectura a carta de fecha 29 de abril último del Sindicato provincial de actividades diversas en la que pide a portación por el encuadramiento del personal que no tenga la condición de funcionario público y la Corporación estante que al no tener personal de esa naturaleza se considere excluida de esa aportación.

Se da cuenta de oficio de la J. R. provincial de Sanidad de fecha 13 del actual por el que se nombra al Practicante D. Juan José Canuana, para el cargo, con carácter eventual, de Canuana de cuyo cargo tomó posesión el día 16 de mayo último y la Corporación se da por enterada y conforma.

Se da cuenta de que en el Padrón de impuestos provinciales por riqueza Provincial figura el Ayuntamiento en una cuota anual de 3.092'40 ptas y como estos impuestos se repercuten en los arren-





datarios, colonos o lloradores de fincas, la Alcaldía ha requerido a los arrendatarios de "Sagua Boyal", "Isla Molino y Arquita", "Paldios" y "Corral" para que proporcionalmente satisfagan dicha cuota y la Corporación se da por enterada y conforme con lo hecho por el Sr. Presidente.

Se da lectura al contrato librado con Fuerzas Eléctricas del Oeste por los Ayuntamientos de Mirandilla, Empeñados, Valverde de Mérida y éste, que, copiado a la letra, dice así:

"Contrato especial para electrificación de los pueblos de San Pedro de Mérida, Valverde de Mérida, Trujillanos y Mirandilla. (Badajoz).

En Empeñados (Badajoz) a 28 de abril de 1955 se reunieron en los locales del Ayuntamiento de dicho pueblo, de una parte D. Juan Ángel Martínez de Moratín y Samube, mayor de edad, Director Técnico de Fuerzas Eléctricas del Oeste, S.A. con domicilio en Madrid, Avenida de José Antonio 51, en nombre y representación de la misma, y de otra parte los representantes de los Ayuntamientos de los pueblos a electrificar, objeto de este contrato, los cuales están integrados:

El Ayuntamiento de San Pedro de Mérida por su Alcalde Don Félix García Martín-Rodríguez.

El Ayuntamiento de Valverde de Mérida por su Alcalde Don José Parradas Vivas.

El Ayuntamiento de Empeñados por su Alcalde Don Aniceto Sedo García.

El Ayuntamiento de Mirandilla por su Alcalde Don Placido Calvo Torres Poltero.

Estando, además, presentes los señores Don José Muñoz Pallardo, Don Sergio Siza Jimenez, Don Manuel Martín Ponce y Don Basilio Pascual Pascual, Secretarios respectivamente de San Pedro de Mérida, Valverde de Mérida, Empeñados y Mirandilla.

Los Ayuntamientos citados han solicitado de Fuerzas Eléctricas del Oeste, S.A. la electrificación y suministro de energía para alumbrado y usos industriales a los respectivos pueblos.

La Empresa y los representantes de los pueblos aludidos suscribieron con fecha 15 de enero de 1955 un Acta de Elaboración en la



qual se havia concertado que ambas partes habian llegado a un acuerdo para la electrificación de los referidos pueblos urbanos, accediendo al Régimen de Cooperación dispuesto en el artículo 5º de la Orden Ministerial de 23 de diciembre de 1952 y Decreto de 25 de junio de 1954 y se encargaba a Puercas Eléctricas del Oeste S.A. la confección del proyecto oportuno para su presentación en los Organismos Oficiales, aplazando el acuerdo previsto de financiación de las obras poro después de la fecha en que el proyecto fuera aprobado por la Subgerencia de Industria.

En el B.O. de la provincia del 31 de febrero de 1955 se ha publicado la autorización por la Subgerencia Provincial de Industria del proyecto presentado por Puercas Eléctricas del Oeste S.A. para electrificación de los cuatro pueblos en cuestión; por consiguiente, ha llegado el momento de concretar la financiación y particularidades del mismo que se llevarán a cabo bajo las condiciones que se especifican en las siguientes:

#### CLAUSULAS

- Primera. = Puercas Eléctricas del Oeste S.A. ha redactado el oportuno proyecto para electrificación de los pueblos de San Pedro de Mérida, Valverde de Mérida, Trujillanos y Mirandilla, así como el Presupuesto de las obras que comprende, y ha solicitado de la Subgerencia de Industria el correspondiente recargo sobre las Tarifas Espec. Multiplicadas para la amortización de los créditos que necesitan obtener los Ayuntamientos para cubrir las aportaciones iniciales. Dicho proyecto ha sido aprobado por la Subgerencia de Industria de la Provincia y publicado en el B.O. de 31 de febrero de 1955.
- Segunda. = Puercas Eléctricas del Oeste S.A. se compromete a recibir las instalaciones para dotar de energía eléctrica a los pueblos citados, de acuerdo con el proyecto aprobado y con la suficiente amplitud para atender los servicios de alumbrado y los abastecidos de fuerza motriz hasta un límite máximo de 5 e.v.
- Tercera. = Los Ayuntamientos de San Pedro de Mérida, Valverde de Mérida, Trujillanos y Mirandilla se comprometen a recibir de la Empresa, Diputación y Excmo. Gobierno civil de la Provincia, las cantidades





de 373.353'84 y 110.000'00 ptas. respectivamente como subvención para la realización de las obras.

De las cantidades anteriores se pagarán ptas 373.353'84 al comenzar las obras, para lo cual los Ayuntamientos comunicaron por escrito a Tuerzas Eléctricas del Oeste, S.A. la fecha en que la Excmo. Diputación Provincial desea realizar este pago con objeto de hacerlo coincidir con la iniciación de las mismas. Un mes después de comenzadas las obras recabarán los Ayuntamientos del Excmo. Gobierno civil la cantidad de pesetas 110.000'00.

Hasta completar la cantidad de seiscientos cincuenta y dos mil quinientos pesetas, que deberán aportar los Ayuntamientos y que resulte inferior al 75% del presupuesto general de las obras, es decir, por la cantidad restante, o sea por ptas doscientos setenta mil doscientas cuarenta y siete con diez y seis centésimas, Tuerzas Eléctricas del Oeste, S.A. abre un crédito a los citados Ayuntamientos, que juntamente con sus intereses al 6% anual (incluidos impuestos) será amortizado en un plazo máximo de diez años mediante el recargo que sobre las Tarifas Espec. Multiplicadas sea aprobado por la Dirección General de Industria de acuerdo con el Decreto de 31 de Junio de 1.954.

De acuerdo con el artículo 5º de la O.M. del 33 de diciembre de 1.952 se atendrá con el recargo que autorice la Dirección General de Industria a la amortización de la participación de la Empresa en aquella parte de las instalaciones que sea determinada por la Administración y en todo caso hasta completar el 75% del presupuesto, pero después de haberse amortizado el crédito otorgado a los Ayuntamientos.

Cuarta = Los Ayuntamientos de San Pedro de Mérida, Talavera de Mérida, Cruzvillancos y Mirandilla, obtendrán por su cuenta los servicios necesarios de los propietarios de las líneas afectadas, por el pago de los líneas y cables y de los salares para el emplazamiento de las casetas de transformación. A este fin Tuerzas Eléctricas del Oeste, S.A. entregará una relación de propietarios y los boletines correspondientes para su firma por los interesados.



Fuerzas Eléctricas del Oeste, S.A., no cancelará las obras aún tenor antes en su poder la totalidad de los boletines de permiso de instalación firmados a que se refiere el párrafo anterior.

Quinta. = La parte de las instalaciones que paguen los Ayuntamiento quedarán de su propiedad, pero en caso de que la instalación se levante suprimiendo el servicio, todos los elementos de la misma pasarán a ser propiedad de Fuerzas Eléctricas del Oeste, S.A. mediante la devolución a los Ayuntamientos de la cantidad que aportaron, propias las deducciones correspondientes a la amortización de materiales por deprecio. Se estima de común acuerdo que la amortización anual de estas instalaciones es del 5%.

La Empresa cuidará en todo tiempo del mantenimiento y conservación de las instalaciones.

Sexta. = Los abonados no podrán ceder ni revender la energía que les proporciona Fuerzas Eléctricas del Oeste, S.A.

Septima. = Fuerzas Eléctricas del Oeste, S.A. suministrará para alumbrado particular y público la energía sin limitación a los abonados enclavados dentro del casco urbano del pueblo y no en casas aisladas de su término municipal.

Octava. = Los abonados podrán ser de contador o fante abrado, pero estas últimas no podrán exceder de una potencia total e instalada de 40 watos con lámparas de 35 watos inclusivamente, de acuerdo con la circular 331 de la Dirección General de Industria.

Novena. = Los Ayuntamientos citados se obligan a no establecer tasas ni arbitrios sobre las instalaciones eléctricas durante un plazo de quince años, si bien, podrán recargar el importe del fluido con el impuesto municipal permitido por la legislación vigente.

Decima. = Fuerzas Eléctricas del Oeste, S.A. se obliga a mantener un servicio normal, salvo casos de fuerza mayor, siendo la tensión de servicio de 210 V. entre fases y de 120 V. para alumbrado.

En cuyos términos se dicen concertado y aceptados ambas partes con el carácter que comparecen y en prueba de conformidad lo firman a continuación en el lugar y fecha del suscribirse. = Fuerzas Eléctricas del Oeste, S.A. - El Director - Se-





rente = Eligible. Rubricado = Hay un sello en tinta que dice: Puer-  
 sos Electores del Cant. 1.º = Villanueva de la Torre. = Por el Ayun-  
 tamiento de San Pedro de Mérida = El Alcalde = Valente G. Moreno - Ru-  
 bricado = El Secretario = J. Muñoz - Rubricado = Hay un sello en  
 tinta que dice: Alcaldía de San Pedro de Mérida = Por el Ayun-  
 tamiento de Valverde de Mérida = José Parona - Rubricado = El Se-  
 cretario = Cecilio Díaz - Rubricado = Hay un sello que dice: Al-  
 caldía de Valverde de Mérida (Badajoz) = Por el Ayuntamiento de  
 Cruzjillanos = El Alcalde = Aniceto Ledo - Rubricado = El Se-  
 cretario = Manuel Pardo - Rubricado = Hay un sello que dice: Ayu-  
 ntamiento = Alcaldía = Cruzjillanos = Por el Ayuntamiento de Mi-  
 ramudilla = El Alcalde = Florencio Paredes - Rubricado = El Se-  
 cretario = Emilio Pascual - Rubricado = Hay un sello que dice:  
 Ayuntamiento Nacional de Miramudilla (Badajoz) = La Corpo-  
 ración se da por autorizada y conforme.

Se da cuenta de haberse cumplimentado el acuerdo tomado  
 en relación al arrendamiento de la casa propiedad de este Ayu-  
 ntamiento en calle General Franco, notificando el mismo al Mes-  
 tro Nacional San Pedro José María Quintanera y la Corpora-  
 ción se da por autorizada.

Se pone sobre la mesa el expediente de Transferencia de Crédito  
 aprobada por la Corporación en sesión del día 30 de abril último  
 del que se insertó anuncio de oposición en el B.O. de la provincia nú-  
 mero 103 del día 10 de los corrientes, así que se hayan presentado  
 reclamación alguna, la Corporación acuerda por unanimidad  
 aprobar definitivamente la Transferencia de Crédito, de suma  
 a otros Capitales, por valor de 11.338'40 pesetas en la forma  
 acordada en la sesión antes citada.

El Sr. Alcalde expuso a la consideración de la Corpora-  
 ción que se ha visitado el vecino Francisco Pardo Pajuelo  
 solicitándole un venta, los dos avalepistas que se describi-  
 ron en el ítem "Punto Nuevo". Se abre amplia discusión  
 sobre el asunto sacándose a la luz de su precio y por fin se  
 acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que proceda a su



cuenta, si bien procurando sacar el mayor producto posible de ello?

Se da cuenta del arqueo de fauoles efectuado en el día de la fecha que arroja una existencia en Caja de 3.858'62 pesetas y la Corporación queda enterada.

Se acuerda por unanimidad incluir en la Beneficencia municipal al vecino Francisco Cortés Parual y familia, accediendo a lo pedido, dada la situación precaria en que se encuentra la familia.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las catorce horas, extendiéndose la presente que firman los señores concurrentes de todo lo cual como Secretario certifico.

Valentín Gallardo

Andrés Monterrey

Esteban Crespo

Miguel Monterrey

Sebastián Palomino

Fermin Cortés

Juan José Reyes

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 30 de Junio de 1955

Señores que asisten

Presidente

D. Valentín García Márquez

Vocales

D. Esteban Crespo Ramos

« Juan J. Reyes Palomino


« Sebastián Palomino Moreno

« Miguel Monterrey Herrera

« Andrés Monterrey Flores

« Fermín Cortés Nieto

Secretario

D.  Gallardo

En la villa de San Pedro de Mérida siendo las doce horas del día treinta de Junio de mil novecincuenta y cinco se reunen en el salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Valentín García Márquez, los señores que al margen se relacionan que son la totalidad de los contribuyentes de la Corporación, asistidos de sus el Secretario, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria para la que han sido convocados y legalmente convocados.

Leído la hora señalada el Sr. Presidente declaró



abierta la sesión deudas: lectura por el infrascripto Secretario al acta de la anterior que por unanimidad es aprobada y firmada.

Se da lectura a circular del Sr. Director de la Escuela Lúdica cal. P. B. M. 32, de Badajoz pidiendo una subvención anual para ayuda y sostenimiento de la misma, fijando una cantidad de 180 pesetas anuales y la Corporación, visto obstante sus buenos deseos, teniendo en cuenta la situación económica municipal acuerda conceder un devativo, por una sola vez, de cien pesetas que se abouaron con cargo al Capt.º 18 de Pasta.

Se da cuenta de Circular de la Delegación provincial del Frente de Juventudes interesando la cantidad consignada para Campamentos de Verano, y la Corporación acuerda que por su Procedimiento se efectue el ingreso de 50 ptas que es la cantidad que todos los años se entrega.

La Corporación queda enterada del nuevo recetario a utilizar por el Médico de A. P. B. para los Caballeros Mutuados que remite la Comisión Inspectora provincial en oficio n.º 917 de fecha 11 del actual.

Se da lectura de instancia elevada por la Oficial Administrativa de este Ayuntamiento, el fecha de hoy, pidiendo permiso de quince días por fallecimiento de su madre y la Corporación, visto lo dispuesto en el art.º 45 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, acuerda conceder a D.ª Pilar Flores Carvajal el permiso solicitado.

Se da cuenta de Circular que envía D. Francisco Sainz Jimenez como Procurador en Cortes en representación de los Municipios de la provincia de Badajoz, elaborando el programa que desea desarrollar en beneficio de los pueblos que representa y la Corporación acuerda por unanimidad colaborar y cooperar al mismo en la medida y alcance de sus medios y se autoriza al Sr. Presidente para que así lo comuniquere, indicandole que lo más urgente, al menos para este pueblo, es la instalación del teléfono.

El Sr. Alcalde da cuenta del oficio n.º 394 de fecha 25 del actual referido a la Jefatura de Obras Públicas interesando por



la situación del expediente de expropiación de los terrenos por donde se ha hecho la demarcación de la carretera, a fin de apresurar el cobro de los sumos y poder dar la baja de ellos a efectos de la contribución territorial, y la Corporación aprueba lo hecho por su Presidente.

Asimismo se acuerda la inclusión en la Beneficencia del vecino Diego Enobar Ponce de León por su precaria situación.

El Sr. Secretario informa que se ha padecido un error de copia al formar el Padrón de Almas y Caudales para el año actual en el suscritor D. Pelayo Palomino Cortes de la calle General Franco, al que se le ha puesto una cuota anual de 24'00 pts por haberse tomado seis puntas de cuota por sus muros y la Corporación por unanimidad acuerda rectificar el asunto en el Padrón y Listas correspondientes en seis puntas de cuota anual por un muro y medio de fachada, anulando la de veinticuatro puntas que tiene asignada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las trece horas, extendiéndose la presente que firman los asistentes de lo que como Secretario certifico.

Vicente Pulgar

Miguel Montero y  
Losa

Roberto Palomino

Fernán Cortes

Juan José Rey

Esteban Cruz





rr  
k  
i  
a  
u.  
ue  
lo  
d  
u  
u.  
-  
s



























**FECHAS**FOLIOS  
que  
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día Mes Año



**FECHAS**FOLIOS  
que  
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año



**F E C H A S**

**FOLIOS  
que  
comprenden**

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año







**FECHAS**FOLIOS  
que  
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año



**FECHAS**FOLIOS  
que  
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año



**FECHAS**FOLIOS  
que  
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año



**FECHAS**FOLIOS  
que  
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año



**F E C H A S**

FOLIOS  
que  
comprenden

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año







**FECHAS**FOLIOS  
que  
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año







**F E C H A S**

FOLIOS  
que  
comprenden

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año



**FECHAS**FOLIOS  
que  
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año



**FECHAS**FOLIOS  
que  
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año







**FECHAS**FOLIOS  
que  
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año







**FECHAS**FOLIOS  
que  
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Día

Mes

Año















